

IV LEGISLATURA

AÑO XV

1 de Julio de 1997

Núm. 153

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 469-I ¹		P.N.L. 472-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a correcciones en arquetas y compuertas de la presa de riego de Boñar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 114, de 4 de febrero de 1997.	9326	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Santiago Sánchez Vicente y D. José L. Conde Valdés, relativa a estudio técnico sobre la recuperación de terraplén, muros y patio de arenas del Castillo de Valencia de Don Juan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 114, de 4 de febrero de 1997.	6326
P.N.L. 472-II		P.N.L. 479-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Santiago Sánchez Vicente y D. José L. Conde Valdés, relativa a estudio técnico sobre la recuperación de terraplén, muros y patio de arenas del Castillo de Valencia de Don Juan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 114, de 4 de febrero de 1997.	9326	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y García, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a proyecto de ordenación y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Siega Verde y contactos con la IPPAR de Portu-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
gal sobre la obtención de fondos para un Parque Arqueológico Transfronterizo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.	9326	nez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª. Leonisa Ull Laita, sobre reanudación de obras en la Residencia «Las Merindades» y plan global de uso de la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.	9328
P.N.L. 483-III		P.N.L. 522-I ¹	
APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Santiago Sánchez Vicente, sobre establecimiento de horario y régimen de visitas públicas en condiciones de gratuidad en el Torreón Medieval de Turienzo de los Caballeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.	9327	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a prohibición de instalación de plantas de hormigón y lavado de áridos en las cercanías de Olmos de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.	9328
P.N.L. 493-II		P.N.L. 523-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayuda a la Escuela Municipal de Música de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.	9327	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a inversiones para la consolidación de la red de residencias de tercera edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.	9329
P.N.L. 493-I ¹		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a inversiones para la consolidación de la red de residencias de tercera edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.	9329
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayuda a la Escuela Municipal de Música de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.	9327	P.N.L. 523-I ¹	
P.N.L. 520-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a inversiones para la consolidación de la red de residencias de tercera edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.	9329
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. José L. Conde Valdés, relativa a Declaración como Reserva Natural de la cabecera del río Burbia desde la ciudad de Villafranca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.	9327	P.N.L. 527-I ¹	
P.N.L. 521-II		DECAÍDA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a modificación presupuestaria para rehabilitación del paraje «La Candamia» en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.	9329
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª. Leonisa Ull Laita, relativa a reanudación de obras en la Residencia «Las Merindades» y plan global de uso de la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.	9328	P.N.L. 531-I ¹	
P.N.L. 521-III		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a unificación de los servicios de los Hospitales «Virgen de la Vega» y «Clí-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
nico» de Salamanca e implantación del Servicio de Cirugía Cardiovascular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.	9330	nio Almarza González, relativa a realización de obras de mantenimiento en la C-622 entre el cruce con la N-630 y Santa María del Páramo, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	9331
P.N.L. 567-I ¹		P.N.L. 660-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a mantenimiento del sistema de lucha antigranizo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 131, de 12 de abril de 1997.	9330	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Ángel Solares Adán y D. Antonio Almarza González, relativa a realización de obras en los accesos a Zueros del Páramo y Villar del Yermo en la C-621 Mayorga-Astorga, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	9332
P.N.L. 576-III		P.N.L. 661-I	
APROBACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, sobre invitación al Comisario Europeo de Agricultura y a la Ministra española para conocer «in situ» el sector remolachero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.	9330	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a creación de un Consejo Regional de Cooperación de carácter consultivo en la determinación de ayudas a las ONG, para su tramitación ante el Pleno.	9332
P.N.L. 577-I ¹		P.N.L. 662-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se traslada el debate a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de los Procuradores D. José M.ª. Crespo Lorenzo, D.ª. Begoña Núñez Díez y D. Laurentino Fernández Merino, de la Proposición No de Ley presentada por dichos Procuradores, relativa a declaración de la Semana Santa Palentina como Fiesta de Interés Turístico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.	9330	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Antonio Almarza González, D. José Alonso Rodríguez, D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ángel Solares Adán, relativa a prestación del suministro de energía eléctrica con la calidad exigible en las Comarcas de Astorga, Maragatería y Cepeda, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	9333
P.N.L. 617-I ¹		P.N.L. 663-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía y Hacienda de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud de convocatoria de la Comisión General de Autonomías sobre desigualdad entre Comunidades por incidencia de las Normas Forales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 145, de 29 de mayo de 1997.	9331	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª. Carmen García-Rosado y García, D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a creación de un parque arqueológico en el Cerro de San Vicente (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	9334
P.N.L. 624-I ¹		P.N.L. 664-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a oposición a la ampliación de la denominación de origen «Ribera del Duero», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 145, de 29 de mayo de 1997.	9331	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª. Carmen García-Rosado y García, D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a iniciación de las obras de urbanización de un nuevo polígono en El Zurguén en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.	9334
P.N.L. 659-I		P.N.L. 665-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Ángel Solares Adán y D. Anto-		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando del Gobierno de la Nación el reconocimiento de los derechos del pueblo kurdo, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	9334

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 666-I		Laurentino Fernández Merino y D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a gestiones para la celebración en Palencia de «Las Edades del Hombre» en 1999, para su tramitación ante el Pleno.	9340
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a gestiones con el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Valladolid para facilitar el acceso al Barrio de Belén mediante pasos a nivel en el ferrocarril Madrid-Irún, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	9335	P.N.L. 674-I	
P.N.L. 667-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a declaración del edificio del Colegio Público Modesto Lafuente de Palencia como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	9341
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a adopción de medidas relativas a daños en los cultivos por inclemencias meteorológicas, para su tramitación ante el Pleno.	9336	P.N.L. 675-I	
P.N.L. 668-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Porfirio E. Abad Raposo, D ^a . Mercedes Alzola Allende, D. Eduardo M ^a . Francés Conde, D. Felicísimo Garabito Gregorio, D. Juan V. Herrera Campo, D. César Huidobro Díez y D. José L. Santamaría García, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de construcción de la presa de Castrovido sobre el río Arlanza, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Hídricos.	9341
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a ubicación del Instituto de Ciencias de la Salud en Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	9337	P.N.L. 676-I	
P.N.L. 669-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a abono de tasas derivadas de la prestación de servicios veterinarios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	9342
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a gestiones con la Comunidad de Madrid para la participación de ambas Comunidades en la empresa pública gestora del Puerto de Navacerrada, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	9337		
P.N.L. 670-I		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Alejo Riñones Rico, relativa a gestiones con los Ministerios de Educación y Ciencia y Medio Ambiente para que el Bosque de Béjar sea objetivo prioritario en los planes de actuación de Jardines Históricos, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	9338	Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)	
P.N.L. 671-I		P.O. 707-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Mineros de Pizarra, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	9338	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a justificación de la ausencia de un representante de Castilla y León en la reciente Comisión General de Comunidades Autónomas.	9342
P.N.L. 672-I		P.O. 708-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a exigencia del pago del 20% del coste del tramo Santas Martas-Sahagún de la autovía León-Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	9339	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Vázquez Requero, relativa a valoración del acuerdo con las Centrales Sindicales sobre el Plan de Empleo de la Consejería de Fomento.	9343
P.N.L. 673-I		P.O. 709-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M ^a . Crespo Lorenzo, D.		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a preferencia sobre las alternativas ferroviarias de velocidad alta a Galicia.	9343	P.O. 717-I	
P.O. 710-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a si comparte el Presidente de la Junta la decisión de dar por finalizada la comisión de investigación sobre el «caso Zamora».	9346
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a medidas a adoptar ante las irregularidades en materia de traspasos y apertura de farmacias.	9343	P.O. 718-I	
P.O. 711-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a mantenimiento del sistema de adquisición directa de bienes homologados.	9346
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a demora en el traspaso de las competencias de Sanidad a la Comunidad.	9344	P.O. 719-I	
P.O. 712-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a retraso en el pago por el Gobierno de la Nación del porcentaje de financiación de la autovía León-Burgos.	9346
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a previsiones sobre la autorización del vertedero de escorias de plomo.	9344	P.O. 720-I	
P.O. 713-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a medidas concretas para contrarrestar el alto nivel de accidentalidad del sector minero.	9347
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a respuesta ministerial a la alternativa de una variante del ferrocarril en la ciudad de Palencia.	9344	P.O. 721-I	
P.O. 714-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a medidas previstas en la solución del conflicto laboral en la empresa Malabá.	9347
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones concretas para la recuperación de la subvención a la empresa Béjar Patrimonial S.A.	9345	P.O. 722-I	
P.O. 715-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a previsiones sobre la reforma de la Ley que regula la Comarca del Bierzo.	9348
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a investigaciones o actuaciones previstas en relación con la disminución de remuneración en las cuentas regionales.	9345	P.O. 723-I	
P.O. 716-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a fecha de presentación del Decreto y la Ley de regulación del sistema Farmacéutico.	9348
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a intención del Presidente de la Junta de responder a preguntas parlamentarias.	9345	P.O. 724-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a conformidad de la Junta con la demora en el traspaso de las competencias de Sanidad.	9348

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O. 725-I		P.E. 2627-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a información de la Junta sobre la demora en el traspaso de competencias de Sanidad.	9349	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a iniciativas y proyectos dirigidos a favorecer el acceso de jóvenes a una vivienda.	9352
P.O. 726-I		P.E. 2628-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a exigencia a RENFE del establecimiento de paradas facultativas del tren entre Puebla de Sanabria y Valladolid.	9349	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a proyectos, iniciativas e inversiones en la Montaña Palentina en 1997.	9352
P.O. 727-I		P.E. 2629-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a horario de las bibliotecas gestionadas por la Junta en los meses de julio y agosto.	9349	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a proyectos, iniciativas e inversiones en la zona de Tierra de Campos de Palencia en 1997.	9352
P.O. 728-I		P.E. 2630-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a opinión sobre la definición del proyecto del Tren de Alta Velocidad como «línea férrea de velocidad elevada».	9350	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a proyectos, iniciativas e inversiones en la zona de Saldaña-Valdavia de Palencia en 1997.	9353
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).		P.E. 2631-I	
P.E. 2623-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a proyectos, iniciativas e inversiones en la zona del Cerrato Palentino en 1997.	9353
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a equivalencias en la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería.	9350	P.E. 2632-I	
P.E. 2624-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a proyectos, iniciativas e inversiones en la zona de Boedo-Ojeda de Palencia en 1997.	9353
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a deterioro de espacios arqueológicos prehistóricos en Salamanca.	9351	P.E. 2633-I	
P.E. 2625-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a motivos de la exclusión de determinados puestos de trabajo en las Relaciones de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios.	9353
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a cantidades comprometidas, inversiones realizadas y subvenciones concedidas para la recuperación del Oso Pardo en la Montaña Palentina.	9351	P.E. 2634-I	
P.E. 2626-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la C.A. Ntra. Sra. de las Mercedes de Burgos.	9354
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a vías pecuarias pendientes de clasificación y deslinde en la provincia de Palencia.	9351	P.E. 2635-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con viviendas «El Cid» de Burgos.	9354

	<u>Págs.</u>
P.E. 2636-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con el Asadema «El Montecillo» en Aranda de Duero.	9355
P.E. 2637-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia «El Molino» de Coreses (Zamora).	9355
P.E. 2638-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con Centro Asistencial Santa Teresa-Hospital Neuropsiquiátrico de Arévalo (Ávila).	9356
P.E. 2639-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia «Los Rosales» de Moraleja del Vino (Zamora).	9356
P.E. 2640-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con el Hospital Provincial Unidad Geriátrica de la Diputación de Ávila.	9357
P.E. 2641-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia «La Luz» de Aranda de Duero.	9357
P.E. 2642-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con el Hospital de la Cruz Roja de Burgos.	9357
P.E. 2643-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia de «Nuestra Señora del Carmen» en Espinosa de los Monteros (Burgos).	9358
P.E. 2644-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia de la Tercera Edad de Bembibre (León).	9358

	<u>Págs.</u>
P.E. 2645-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con el Hospital Neuropsiquiátrico de la Diputación de Ávila.	9359
P.E. 2646-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia San Pedro de Alcántara de la Diputación de Ávila.	9359
P.E. 2647-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia Nuestra Señora de la Fuencisla de Palazuela (Segovia).	9360
P.E. 2648-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Sociedad Geriátrica de Vitigudino (Salamanca).	9360
P.E. 2649-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia «Hijas de San Camilo» de Salamanca.	9361
P.E. 2650-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia de San Rafael de Salamanca.	9361
P.E. 2651-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia Nuestra Señora de la Vega de Serón de Najima (Soria).	9362
P.E. 2652-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia San Ramón y San Luis de Mojados (Valladolid).	9362
P.E. 2653-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
firma de Concierto con la Residencia «Montevideo» de Salamanca.	9363	P.E. 2662-I	
P.E. 2654-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con Pronisa «E. Santo» Ávila.	9367
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con Residencia «La Llamada» de Aldeávila de la Ribera (Salamanca).	9363	P.E. 2663-I	
P.E. 2655-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con Hnos. San Juan de Dios de Valladolid.	9367
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia Comarcal de Ancianos de Nava de la Asunción (Segovia).	9364	P.E. 2664-I	
P.E. 2656-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con el Melgar de Fernalmental (Burgos).	9368
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con el Hospital de la Pasión de Ciudad Rodrigo.	9364	P.E. 2665-I	
P.E. 2657-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Diputación de Ávila.	9368
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con el Hospital Psiquiátrico de «San Luis» de Palencia.	9365	P.E. 2666-I	
P.E. 2658-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con Aspace «San Froilán» de San Andrés de Rabanedo (León).	9369
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D ^a . Carmen García-Rosado y García, D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a fecha del comienzo de las obras de restauración de la Plaza Mayor de Salamanca y elementos que comprende.	9365	P.E. 2667-I	
P.E. 2659-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con el Hospital Psiquiátrico «San Luis» de Palencia.	9369
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con Asprona-Pisos Titulados de Valladolid.	9365	P.E. 2668-I	
P.E. 2660-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con Asprona «Viana de Cega» de Viana de Cega (Valladolid).	9370
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con Fundación «San Cebrián» de San Cebrián de Campos (Valladolid).	9366	P.E. 2669-I	
P.E. 2661-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a producción de pizarra en Castilla y León.	9370
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con Diputación Segovia La Lastrilla (Segovia).	9366	P.E. 2670-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a explotaciones de pizarra en Castilla y León.	9371
		P.E. 2671-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. José L. Conde Valdés, relativa a escombreras de pizarra en Castilla y León.	9371	P.E. 2679-I	
P.E. 2672-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a límite de crédito disponible a 16 de junio de 1997 para apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios.	9374
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a subvenciones a empresas pizarreras de Castilla y León durante los años 93, 94, 95 y 96.	9371	P.E. 2680-I	
P.E. 2673-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a expedientes de ejercicios anteriores sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios pendientes de resolución a 16 de junio de 1997.	9374
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a acciones concretas para el fomento y promoción del uso de la pizarra.	9372	P.E. 2681-I	
P.E. 2674-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a expedientes sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios presentados en 1997.	9374
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos adjudicados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social durante 1995 y 1996 a la provincia de Palencia.	9372	P.E. 2682-I	
P.E. 2675-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a expedientes sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios presentados e informados favorablemente en cada provincia.	9375
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a addenda al Convenio firmado con el Ayuntamiento de Ampudia para la consolidación y adecuación de la Iglesia del Convento de San Francisco en Museo de Arte Sacro.	9372	P.E. 2683-I	
P.E. 2676-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a inversiones sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios subvencionadas.	9375
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adjudicación y licitación de las obras de la Presa en el río Valtabuyo en Luyego de Somoza.	9373	P.E. 2684-I	
P.E. 2677-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a porcentaje subvencionado por inversión en los expedientes sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios.	9375
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayudas o subvenciones percibidas por la empresa «Promociones Turísticas San Leonardo S.L.».	9373	P.E. 2685-I	
P.E. 2678-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a licencias y expedientes sancionadores relacionados con el Conjunto Histórico de la ciudad de Soria.	9375
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayudas percibidas y compromisos exigidos a la entidad «Leche Pascual S.A.» en los últimos diez años.	9374		

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 469-I¹****PRESIDENCIA**

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 469-I¹, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a correcciones en arquetas y compuertas de la presa de riego de Boñar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 472-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 472-II, formulada por los Procuradores D. Santiago Sánchez Vicente y D. José L. Conde Valdés, relativa a estudio técnico sobre la recuperación de terraplén, muros y patio de arenas del Castillo de Valencia de Don Juan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 472-I relativa a estudio técnico sobre la recuperación de terraplén, muros y patio de arenas del Castillo de Valencia de Don Juan.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a negociar con el Gobierno de la Nación la inclusión del Castillo de Valencia de Don Juan en el Programa de Castillos, financiado con cargo al 1% cultural de Ministerio de Fomento”.

Fuensaldaña, 18 de junio de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 472-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 472-I¹, presentada por los Procuradores D. Santiago Sánchez Vicente y D. José L. Conde Valdés, relativa a estudio técnico sobre la recuperación de terraplén, muros y patio de arenas del Castillo de Valencia de Don Juan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 479-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 479-I¹, presentada por los Procuradores D.ª Carmen García-Rosado y García, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a proyecto de ordenación y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Siega Verde y contactos con la IPPAR de Portugal sobre la obtención de fondos para un Parque Arqueológico Transfronterizo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 483-III

APROBACION POR LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 19 de junio de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 483-III, presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a establecimiento de horario y régimen de visitas públicas en condiciones de gratuidad en el Torreón Medieval de Turienzo de los Caballeros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, en cumplimiento del artículo 13.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, se proceda al establecimiento de un horario y régimen de visitas públicas al Torreón medieval de Turienzo de los Caballeros, en las condiciones de gratuidad que se determinan reglamentariamente al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 493-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 493-II, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayuda a la Escuela Municipal de Música de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en

el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 493-I relativa a ayuda a la Escuela Municipal de Música de Aranda de Duero.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que una vez transferidas las competencias en educación no universitaria, negocie con el ayuntamiento de Aranda de Duero a través del convenio correspondiente o mediante la orden de convocatoria de subvenciones, una aportación anual a la Escuela Municipal de Música de Aranda de Duero, que contribuya a complementar la partida del ayuntamiento no sólo para su mantenimiento, sino también en orden a su mejora o equipamiento”.

Fuensaldaña, 18 de junio de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 493-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 493-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayuda a la Escuela Municipal de Música de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 520-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 520-I¹, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. José L. Conde Valdés, relativa a Declaración como Reserva Natural de la cabecera del río Burbia desde la ciudad de Villafranca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 521-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 521-II, formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a reanudación de obras en la Residencia «Las Merindades» y plan global de uso de la misma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 521-I relativa a reanudación de obras en la Residencia «Las Merindades» y plan global de uso de la misma.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a que en el plazo más breve posible presente un proyecto global de uso de la Residencia “Las Merindades” que contemple un plantemiento polivalente de su utilización en el que se incluya, en parte del mismo, la construcción de una residencia de la tercera edad”.

Fuensaldaña, 17 de junio de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 521-III

**APROBACION POR LA COMISIÓN DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes en Sesión celebrada el 18 de junio de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 521-III, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a reanudación de obras en la Residencia «Las Merindades» y plan global de uso de la misma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997, aprobó la siguiente

RESOLUCION

“La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a que en el plazo más breve posible presente, después de escuchar a las instituciones representativas de la comarca, un proyecto global de uso de la Residencia «Las Merindades» que contemple un planteamiento polivalente de su utilización en el que se incluya, en parte del mismo, la construcción de una residencia de la tercera edad.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 522-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 522-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a prohibición de instalación de plantas de hormigón y lavado de áridos en las cercanías de Olmos de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 523-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 523-II, formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a inversiones para la consolidación de la red de residencias de tercera edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 523-I relativa a "Inversiones para la consolidación de la red de residencias de tercera edad":

Añadir al punto 1º

"priorizando la terminación de las residencias en construcción dependientes de los Ayuntamientos que no han recibido hasta ahora subvención de la Junta así como en dotación y equipamiento para su puesta en funcionamiento. Creando una residencia asistida de carácter público y de gestión directa por la Junta de Castilla y León en aquellas provincias en donde las residencias transferidas por el INSERSO a la Comunidad Autónoma son exclusivamente para personas válidas."

Añadir al punto 2º:

"Incrementando preferentemente la asignación presupuestaria para 1997 para la creación de centros de día de titularidad pública"

Fuensaldaña, 17 de junio de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 523-II, formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a inversiones para la consolidación de la red de residencias de tercera edad, publicada en el Boletín Ofi-

cial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 523-I relativa a inversiones para la consolidación de la red de residencias de tercera edad.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que continúe las inversiones para la creación de plazas residenciales y se sigan destinando cantidades destinadas a recursos alternativos al internamiento en residencia."

Fuensaldaña, 17 de junio de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 523-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 523-I¹, presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a inversiones para la consolidación de la red de residencias de tercera edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 527-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión

celebrada el día 18 de junio de 1997, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 527-I¹, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a modificación presupuestaria para rehabilitación del paraje «La Candamia» en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 531-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 531-I¹, presentada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a unificación de los servicios de los Hospitales «Virgen de la Vega» y «Clínico» de Salamanca e implantación del Servicio de Cirugía Cardiovascular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 124, de 11 de marzo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 567-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 567-I¹, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a mantenimiento del sistema de lucha antigranizo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 131, de 12 de abril de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 576-III

APROBACION POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes en Sesión celebrada el 17 de junio de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 576-III, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a invitación al Comisario Europeo de Agricultura y a la Ministra española para conocer «in situ» el sector remolachero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 137, de 28 de abril de 1997, aprobó la siguiente

RESOLUCION

“Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que curse formal invitación al Comisario Europeo de Agricultura y a la Ministra española de Agricultura para que visiten plantaciones de remolacha y fábricas azucareras de la provincia de León o del resto de la Comunidad Autónoma a fin de conocer «in situ» el sector remolachero y su problemática.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 577-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de junio de 1997, a solicitud de los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D.ª Begoña Núñez Díez y D. Laurentino Fernández Merino, ha acordado que la Proposición No de Ley, P.N.L. 577-II, presentada por dichos Procuradores, relativa a declaración de la Semana Santa Palentina como Fiesta de Interés Turístico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 137, de 28 de abril de 1997, pendiente de sustanciación en Comisión de Educación y Cultura, sea trasladada a los mismos efectos a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Con esta misma fecha se da traslado de este Acuerdo a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de las Comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Educación y Cultura.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 617-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 617-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud de convocatoria de la Comisión General de Autonomías sobre desigualdad entre Comunidades por incidencia de las Normas Forales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 145, de 29 de mayo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 624-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 624-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a oposición a la ampliación de la denominación de origen «Ribera del Duero», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 145, de 29 de mayo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 659-I a P.N.L. 676-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 1997, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 659-I a P.N.L. 676-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 659-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel Solares Adán y D. Antonio Almarza González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones

ANTECEDENTES

La carretera C-622, de cruce con N-630 a Santa María del Páramo, cruce con C-621, perteneciente a la Red Regional Complementaria, fue en su día transferida por la Diputación de León a la Junta de Castilla y León. Fue transferida después de unas importantes obras acometidas por la Diputación de León, importantes y costosas para la Administración Provincial, pues sus recursos son bastantes más limitados que los de la Comunidad Autónoma.

El estado actual de esta carretera es bastante deficiente, y requiere de un tratamiento urgente para su mantenimiento en condiciones adecuadas, pues independientemente de su mal estado, el aplazamiento de actuaciones de mantenimiento, haría mucho más costosas las obras.

Pero lo más urgente de esta carretera es el entronque o acceso desde la N-630. Es este acceso un cruce peligrosísimo, en el que se han venido teniendo actuaciones por parte fundamentalmente de la Administración del Estado, pero actuaciones que todo el mundo considera no suficientes, pues no se ha resuelto aún su peligrosidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que actúe con obras de mantenimiento oportunas sobre la C-622 entre el cruce con la N-630 y Santa María del Páramo, al tiempo que se terminen las obras que faltan en sus dos primeros kilómetros, y que de manera coordinada con la Administración Central solucione con las obras oportunas el peligroso cruce de acceso desde la N-630”.

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Solares Adán*

Antonio Almarza González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 660-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel Solares Adán y D. Antonio Almarza González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones

ANTECEDENTES

La carretera C-621 denominada de Mayorga a Astorga, perteneciente a la Red Regional Básica de nuestra Comunidad Autónoma, atraviesa el municipio de Bercianos del Páramo. Entre los puntos kilométricos 40 y 42 se encuentran dos cruces de acceso a las carreteras comarcales que conducen a Zuares del Páramo uno y a Villar del Yermo el siguiente.

En dichos cruces ha habido a lo largo del tiempo innumerables accidentes de tráfico, alguno de ellos mortales.

Desde al Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, se han dirigido a la Junta de Castilla y León, innumerables escritos desde el año 1987, siendo el último y enésimo el fechado el 23 de agosto de 1995. Ninguno de los citados enésimos escritos, recibió la más simple de las contestaciones. En ellos se solicitaba la ejecución de raquetas de acceso que evitaran los dos auténticos “puntos negros” en cuestión.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inicie de manera urgente, la obra más conveniente para anular los puntos negros que son los accesos a las localidades de Zuares del Páramo y Villar del Yermo, en la C-621 Mayorga-Astorga, entre los puntos kilométricos 40 y 42.”

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Solares Adán*

Antonio Almarza González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 661-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES

Las Organizaciones No Gubernamentales se han convertido en los últimos años en un instrumento básico de solidaridad y cooperación con los países en vías de desarrollo.

Su trabajo humanitario desinteresado y eficaz se ha convertido en algo imprescindible a la hora de contribuir a paliar las gravísimas carencias en que desarrollan su existencia millones de ciudadanos de todo el mundo.

La reivindicación de nuestra sociedad en torno a estos colectivos se ha ido incrementando y todo ello ha tenido su reflejo, insuficiente a todas luces, pero en cualquier caso positivo, en los presupuestos de las distintas Administraciones Públicas, Así, asistimos al hecho cierto de que son muy pocas las Instituciones que no incluyen entre sus capítulos de gastos la “Cooperación al Desarrollo”.

Al tiempo que se avanza en este terreno surgen otros problemas. Las ONGs, por su propia naturaleza carecen de recursos propios y no son especialistas en la gestión de empresas. De ahí que sea extremadamente importante agilizar y simplificar su relación con las Administraciones Públicas.

La garantía de transparencia y de rigor en las ayudas concedidas debe propiciarse a través de la participación de las ONGs en la toma de decisiones a cuyo efecto debiera crearse un Consejo Regional de cooperación, de carácter consultivo para el Gobierno Regional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- "A crear el Consejo Regional de Cooperación como órgano consultivo a la hora de determinar las subvenciones".

2.- "A abonar el 70% de la subvención concedida dentro de los seis primeros meses de cada año".

3.- "A abonar el 30% restante sin exigencia de justificación del 100% del proyecto".

4.- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar y resolver las ayudas a las ONGs en el primer trimestre de cada año".

Fuensaldaña a 6 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 662-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANTONIO ALMARZA GONZÁLEZ, JOSÉ ALONSO RODRÍGUEZ, INMACULADA LARRAURI RUEDA y ÁNGEL SOLARES ADÁN, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En la comarca de Astorga (Ayuntamiento y Alfoz), Maragatería y Cepeda se vienen produciendo cortes de energía eléctrica de forma continuada. Lejos de arreglarse la situación, ésta ha empeorado y, por ejemplo, el 1 de enero de 1997 el corte duró 23 horas. En el mes de abril, en Astorga hubo cortes los días 3, 8, 15, 17 (7 horas) y 30.

Debemos tener en cuenta que el suministro eléctrico está considerado como un SERVICIO PÚBLICO (Artículo 2 de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, LOSEN, 30-12-1994).

La situación creada en la zona es muy grave y ha dado lugar a la aprobación de una Moción en el Pleno de la Diputación del siguiente tenor:

a) La creación de una comisión integrada por representantes de la Diputación, representantes de la Cámara de Comercio de Astorga y representantes de sectores de hostelería de Maragatería, que expondrán la situación al Delegado de Industria de la Junta de Castilla y León y presentarán la correspondiente denuncia.

b) Entrevista y denuncia en la Delegación Provincial y Regional de Unión Fenosa, solicitando además de otras cuestiones la cancelación del pago de las cantidades adeudadas por consumo de energía eléctrica durante el año 1997 en los ayuntamientos afectados en la zona de Astorga.

c) Creación de una comisión técnica en el seno de la Diputación que asesore a la comisión política y en todo caso y si procede aborde estos temas en los ámbitos judiciales.

d) Que se dé traslado esta moción-denuncia a los parlamentarios regionales, nacionales y al Defensor del Pueblo.

León, 11 de marzo de 1997

Los procuradores socialistas por la provincia de León hemos tenido conocimiento de la situación y consideramos que la Junta de Castilla y León, como Administración responsable en la materia, tiene la obligación de actuar en defensa de los intereses de los ciudadanos evitando situaciones como las descritas y exigiendo a la empresa o empresas responsables el cumplimiento estricto de sus deberes como gestoras de un SERVICIO PÚBLICO.

A nuestro juicio la empresa o empresas no pueden en ningún caso ni fuerza mayor, ni ninguna otra disculpa, y tiene la obligación de conocer la realidad en que desarrolla su actividad, limitándose simplemente a reparar las averías que se produzcan, sino que tiene que conseguir que la realidad sea la adecuada para que no se produzcan situaciones anómalas de manera ordinaria.

En todo ello la Junta de Castilla y León es el órgano corresponsable.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte urgentemente las medidas necesarias para que la situación del suministro de energía eléctrica, como un SERVICIO PÚBLICO que es, alcance en las comarcas de Astorga, Maragatería y Cepeda las condiciones de calidad exigibles y a que consiga que la

empresa o empresas suministradoras resarzan a los afectados de los daños ocasionados por las faltas de suministro, especialmente a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña, 9 de junio de 1997.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jaime González*
Antonio Almarza
José Alonso
Inmaculada Larrauri
Ángel Solares

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 663-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, M.ª Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

La Escuela Taller San Vicente, patrocinada por el Ayuntamiento de Salamanca, y que excavó el cerro del mismo nombre, descubrió los restos del Convento de San Vicente y parte del primer asentamiento de Salamanca, de la primera edad del Hierro.

Los restos encontrados aconsejan la creación de un parque arqueológico que los haga visitables, dando a la ciudad de Salamanca un atractivo más para incrementar el turismo cultural.

Por todo ello, proponemos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear en el cerro de San Vicente un parque arqueológico y a presupuestar la inversión requerida en los presupuestos de la Consejería de Educación y Cultura para 1998”.

Fuensaldaña, 9 de junio de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Carmen García-Rosado
M.ª Luisa Puente
Cipriano González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 664-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, M.ª Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

ANTECEDENTES

Las necesidades de vivienda social en la ciudad de Salamanca se pueden estimar en unas mil. Solamente el Patronato Municipal de la Vivienda, que atiende a una población con recursos medios bajos, está teniendo una demanda en los últimos años de más de 600 solicitudes año.

La Junta de Castilla y León posee los terrenos del Zurgüen de las que ha desarrollado solamente un polígono para mil viviendas, quedando por urbanizar otros tres, para ofertar en cada uno de ellos otras tantas viviendas, que ponga en el mercado inmobiliario suelo barato para cooperativas, iniciativa privada, y otras para la iniciativa pública, tanto del Patronato Municipal de la Vivienda como de la Junta de Castilla y León.

El agotamiento del suelo del primer polígono, la falta de iniciativa de la Junta y Gestur Salamanca para poner en marcha las fases siguientes del Polígono del Zurgüen en lo que nos lleva a proponer la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a comenzar en 1997 las obras de urbanización de un nuevo polígono en el Zurgüen, en Salamanca, para poder ofertar nuevo suelo para la construcción de viviendas sociales”.

Fuensaldaña, 9 de junio de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Carmen García-Rosado
M.ª Luisa Puente
Cipriano González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 665-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al

amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

En las postrimerías del siglo XX, los efectos de largos procesos históricos, como el colonialismo, continúan en la escena internacional. Entre las víctimas colectivas de la Historia, uno de los casos más evidentes es el que se refiere al pueblo kurdo. Los kurdos constituyen el mayor pueblo sin estado del mundo, siendo, paradójicamente, el de más antigüedad en el Oriente Medio. Su territorio se reparte entre seis países, con gobiernos de corte autoritario en su mayor parte. Es un pueblo olvidado y postergado por la Comunidad Internacional, que antepone los intereses económicos y estratégicos presentes en la zona a una solución negociada y justa.

La situación de los kurdos en los estados en los que se halla enclavado su territorio histórico, es a cual peor. La negación del hecho diferencial se traduce en una política represiva que imposibilita cualquier solución política y negociada a la cuestión. La opinión pública internacional tuvo ocasión de conocer algunos aspectos de esta silenciada realidad tras la llamada Guerra del Golfo Pérsico, en 1991; en aquella ocasión la parte kurda afectada fue la ubicada bajo la administración de Irak.

No obstante, en fechas también muy cercanas, en el verano de 1984, estalló un conflicto armado que se prolonga hasta nuestros días. Objeto de una brutal represión por parte del Gobierno de Turquía, que prohíbe hasta tener una forma de manifestación cultural (la transmisión de la lengua y las costumbres se circunscribe al ámbito privado y familiar) y, por supuesto, política —explicitada en el artículo 8º de la Ley Antiterrorista, que penaliza el delito de opinión (motivo por el que se halla encarcelada la diputada kurda Leyla Zana, premio Sajárov del Parlamento Europeo a los Derechos Humanos, junto a otros diputados)—, los kurdos han sido las víctimas propiciatorias de los diferentes regímenes dictatoriales turcos, que han practicado la guerra sucia amparados en el silencio de las potencias internacionales (Turquía ingresó en la OTAN en 1952). Es en este contexto en el que hace ya más de 11 años, una organización kurda, el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (P.K.K.) adoptó la vía de la actividad guerrillera como respuesta a la violencia indiscriminada del estado turco.

La objetiva desigualdad de las partes en conflicto se traduce para los kurdos, en el presente, en una media de 30 personas muertas al día, casi 3 millones de desplazados, 4000 pueblos y aldeas destruidas, además de 4 incursiones de Turquía más allá de sus fronteras. Violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional tibiamente condenadas, en el mejor de los casos, por los gobiernos del entorno occidental.

Muy recientemente, el 14 de mayo de 1997, varios miles de soldados turcos apoyados por unidades blindadas, artillería pesada y aviación, iniciaron una operación contra los kurdos, en la zona iraquí. Previamente, las fuerzas de seguridad locales instaron a los periodistas a salir de la zona. Es, una vez más, la política de *tierra quemada* habitual del ejército turco, que ya ha provocado que cientos de pueblos kurdos hayan desaparecido del mapa y millones de campesinos se hayan convertido en refugiados. Turquía, estado miembro del Consejo de Europa y que acaba de suscribir el Tratado de Unión Aduanera con la Unión Europea, debe dar una muestra inequívoca de que está por la resolución del conflicto a partir de la negociación. Desde el continente europeo, las distintas instituciones democráticas pueden contribuir con su presión a que tal vía de entendimiento se abra.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la nación solicitándole:

1. Que reconozca los legítimos derechos de los kurdos, hoy bajo administración de varios Estados, a su dignidad y al disfrute de los derechos colectivos que tienen como pueblo.

2. Que se solidarice con todas las víctimas civiles, principales afectadas por la guerra, así como con todos aquellos representantes democráticamente elegidos y que en la actualidad están presos o en el exilio, perseguidos por el simple hecho de defender pacíficamente sus ideas y las reivindicaciones del pueblo kurdo.

3. Que en el marco de las instituciones y organismos internacionales, y fundamentalmente desde la Unión Europea, demande del Gobierno de Turquía el cese de las operaciones militares que lleva a cabo en el Kurdistán, respondiendo de esta forma al alto el fuego demandado por el Parlamento Europeo y proclamado unilateralmente por las organizaciones kurdas.

4. Que manifieste el apoyo a la apertura del diálogo que propicie una resolución del conflicto que pase por el acuerdo político entre las partes, condicionando firmemente las relaciones internacionales con Turquía al cumplimiento de los derechos humanos.

Castillo de Fuensaldaña, 9 de junio de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

P.N.L. 666-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo y Jorge Félix Alonso
Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLA-

MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones

ANTECEDENTES

El Barrio de Belén de Valladolid limita con el ferrocarril Madrid-Irún, línea férrea que constituye una frontera hermética.

El planeamiento urbanístico de la ciudad proyectaba hacer permeable esa frontera mediante pasos que serían contruidos al mismo tiempo que se desarrollaba un Plan Parcial al que se vinculaba una gran superficie comercial.

Dada la incertidumbre existente sobre el desarrollo de ese Plan Parcial, de acuerdo con el Plan de Equipamientos Comerciales de la Junta de Castilla y León, es necesario que desde las administraciones públicas se adopten medidas que permitan corregir el aislamiento a que se encuentra sometido el Barrio de Valladolid.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar gestiones para lograr un acuerdo entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid que permita ejecutar los pasos a distinto nivel, en el ferrocarril Madrid-Irún, que rompan el aislamiento del Barrio de Belén en Valladolid”.

Fuensaldaña, 9 de junio de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*
Jorge Félix Alonso Díez

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 667-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

Las pasadas inclemencias meteorológicas, han causado en algunas zonas de nuestra región graves daños en los cultivos.

La provincia de Valladolid con los municipios de Fresno el Viejo, Carpio, Torrecilla, Castrejón, Pollos, Nava, Nuevavilla de las Torres, Rueda, Serrada, La Seca y Tordesillas, es sin duda la provincia más afectada.

Salamanca, con Cantalapiedra, Tarazona y toda la sierra de Francia ocupa el 2º lugar. Palencia no se ha librado de los daños y municipios como: Torquemada, Soto, Villaviudas, Reinoso y Valle de Cerrato han sufrido importantes daños en sus cosechas.

Los daños en los cultivos son muy diversos: Cereales, Remolacha, Patata, Hortalizas, Viñedo, Frutales, etc.

Los daños oscilan entre el 100% del cultivo y extensión dañada (Fresno el Viejo) a porcentajes del 10% en daños y extensión.

Los agricultores afectados se encuentran en diferentes situaciones por lo que se refiere al seguro:

- Agricultores con producciones aseguradas muy bajas en función de cómo venía la cosecha hasta hace unas fechas.

- Agricultores con seguro firmado pero en período de carencia.

- Agricultores que todavía no habían asegurado por estar en período abierto para hacerlo, a la espera de ver los efectos sobre los cultivos de las últimas lluvias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Que la Junta de Castilla y León inste al Gobierno Central para declarar estas zonas de atención especial.

2º.- Que la Junta de Castilla y León previo acuerdo con la Administración Central promueva el aplazamiento de la amortización de los créditos de sequía en 2 años para los agricultores afectados por estos daños.

3º.- Que la Junta de Castilla y León inste al Gobierno Central a que mediante crédito extraordinario subvencione el pago de las cotizaciones que los agricultores afectados deben pagar a la Seguridad Social.

4º.- Que la Junta de Castilla y León inste a la Administración Central a reducir los coeficientes de los módulos del IRPF, de agricultores afectados por estos daños.

5º.- Que la Junta de Castilla y León dé prioridad en la resolución de los expedientes de incorporación y modernización de estructuras a los agricultores afectados.

6º.- Que la Junta de Castilla y León previa las gestiones correspondientes, adelante los pagos compensatorios a estos agricultores.

7º.- Que la Junta de Castilla y León proyecte un Plan de Empleo en Montes de Utilidad Pública, que genere trabajo a los agricultores de la Sierra de Francia, cuya renta procede en más del 50% del cultivo de la cereza.

Fuensaldaña a 10 de junio de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 668-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D.ª Eloisa Álvarez Oteo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El pasado 27 de septiembre de 1996, fecha en la que tuvo lugar el Pleno Extraordinario sobre el debate del estado de la ciudad de Soria, el portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de la ciudad anunció que el Cuartel de Santa Clara, propiedad municipal merced a una permuta, con el Ministerio de Defensa, acogería al Instituto de Estudio de Ciencias de la Salud, posteriormente el Alcalde de la ciudad D. Javier Jiménez vivar, ratificó en los medios de comunicación tal resolución.

En el Pleno celebrado el 10 de octubre de 1996 en el Pleno de las Cortes de Castilla y León ante las preguntas de esta procuradora al respecto, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social Sr. Fernández Santiago indicó que la candidatura de Soria y sobre todo el edificio que tiene allí a nuestra disposición puede ser el mejor lugar.

Transcurrido casi un año, la Junta de Consejeros no se ha resuelto la ubicación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en el plazo de tres meses resuelva la ubicación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud en la ciudad de Soria en el edificio del antiguo cuartel de Santa Clara”.

Fuensaldaña, 10 de junio de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Eloisa Álvarez Oteo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 669-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Félix Montes Jort, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

Dentro del desarrollo económico de una amplia zona de la provincia de Segovia, incluida la propia capital y municipios como San Ildefonso-La Granja o Torrecaballeros, ocupan un lugar fundamental las actividades ligadas al sector turístico.

En ese marco todo lo referente a los deportes, el medio ambiente, el ocio y el tiempo libre constituye un aditamento básico y eje fundamental encaminado para el desarrollo económico. Por otro lado, además, cualquier inversión y apoyo a iniciativas en estos campos o áreas esenciales para el espacio geográfico de referencia, incide muy directamente no sólo en ese aspecto económico emanante del sector turístico, sino también y no es menos importante, incide positivamente en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de estas zonas que podrán disfrutar de una serie de actividades e instalaciones adecuadas para ello lo que propiciará una mejor integración con su medio, una mejor cohesión social, un mayor y mejor cuidado del medio ambiente que constituye su hábitat en la sierra de Guadarrama y los pinares de Valsain, en resumen un equilibrio entre conservación y aprovechamiento esenciales.

Históricamente la gestión de la estación de montaña del Puerto de Navacerrada y sus instalaciones, ubicadas en plena sierra de Guadarrama en un espacio privilegiado como son los pinares de Valsain, ha sido llevada por empresas ligadas al Estado Central y la desaparecida Diputación Provincial de Madrid. Desde la organización del Estado en Comunidades Autónomas ha sido la Comunidad Autónoma de Madrid, a través de la empresa Deporte y Montaña S.L. Empresa constituida prácticamente en su totalidad con capital público de dicha Comunidad Autónoma y dependiente por tanto del gobierno regional madrileño, estando gran parte de las citadas instalaciones en el término municipal de S.I. La Granja, Provincia de Segovia y Comunidad de Castilla y León.

Si analizamos las inversiones presupuestarias de la Junta de Castilla y León en los últimos años observamos cómo se ha venido contando con partidas económicas importantes destinadas al desarrollo de actividades turísticas, generalmente ligadas a los deportes de invierno y a

las infraestructuras necesarias para ello, en diversas zonas de nuestra Comunidad (La Pinilla, San Isidro, etc).

Parace pues demostrado por un lado la importancia socioeconómica del Puerto de Navacerrada para una amplia zona de nuestra Comunidad, para la vida de los ciudadanos que en ella habitan y para muchas empresas que tienen su presente y futuro en el sector.

Parece también demostrado que desde la Junta de Castilla y León se realizan inversiones en zonas e instalaciones que desarrollan su campo de acción en torno a las estaciones de montaña (fundamentalmente en los deportes de invierno), entendiéndose el interés por apoyar iniciativas de desarrollo económico y dotacional que suponen en las zonas de referencia.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar con carácter inmediato conversaciones con la Comunidad de Madrid, socio mayoritario de la empresa pública “Deporte y Montaña”, a fin de impulsar un proceso de ampliación del capital social de la misma para ser suscrito por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De esta forma deberá iniciarse un proceso que culmine con la idéntica participación de ambas Comunidades Autónomas en la citada empresa pública gestora de las instalaciones del Puerto de Navacerrada”.

Fuensaldaña, 10 de junio de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Félix Montes Jort*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 670-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Alejo Riñones Rico, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguiente, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES:

Recientemente hemos tenido noticias de que el Ministerio de Educación y Cultura quiere establecer un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, por el que el 1% cultural de este último Ministerio se puede destinar entre otros temas a Jardines Históricos.

En Castilla y León tan sólo existen dos jardines con ese reconocimiento: La Granja de San Ildefonso y el Bosque de Béjar. Este último cuenta con menos posibilidades de rehabilitarse al ser de titularidad privada.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León solicitan a la Junta de Castilla y León que se dirija al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Medio Ambiente con el fin de que el Bosque de Béjar sea objetivo prioritario en los planes previstos de actuación en Jardines Históricos”.

Fuensaldaña, 6 de junio de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Alejo Riñones Rico*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 671-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

En nuestra Comunidad Autónoma, el de la pizarra es uno de los sectores productivos que genera un número importante de puestos de trabajo, directos e indirectos, y que, en alguna medida, está contribuyendo al incremento de la actividad económica en la misma. Se constata, además, que es un sector con buenas perspectivas de futuro si va consolidándose de forma progresiva, tanto su mercado nacional como su mercado de exportación.

En la actualidad, y gracias al considerable aumento de las exportaciones, dirigidas básicamente a países de la UE (Alemania, Francia, Gran Bretaña), el sector de la pizarra ha remontado la crisis en que se vio sumido en años anteriores. No obstante, su consolidación definitiva no puede ni debe descansar exclusivamente en el volumen y la capacidad exportadora hacia la UE, sino que resulta fundamental la potenciación de la demanda del consumo interno, tanto en Castilla y León como en el resto de España.

Ahora bien, al margen de la potenciación del mercado nacional y del volumen de las exportaciones, lo más importante sería poner en marcha un verdadero plan de ordenación del sector que permita conocer con exactitud

nuestra capacidad real de producción y llevar a cabo un aprovechamiento racional de los yacimientos de pizarra, de tal modo que se pueda conseguir un ambiente. En este sentido, las repercusiones medioambientales que la minería del carbón ha originado y sigue originando es una experiencia a tener en cuenta a la hora de buscar y aplicar medidas de apoyo al sector.

Los estudios realizados por el ITGE acerca del sector en Castilla y León subrayan que nuestra Comunidad posee los mayores yacimientos de pizarra del mundo. Los mismos estudios vienen también a ratificar que el mismo, si quiere ser un sector productivo con ciertas perspectivas de futuro, tiene que subsanar algunos problemas estructurales de suma importancia, y plantea la necesidad de desarrollar un plan de ordenación que evite los graves problemas medioambientales y garantice que la extracción de pizarra sea una actividad minera perfectamente planificada y controlada por las distintas Administraciones públicas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que proceda, en colaboración con los agentes sociales y económicos del sector, a elaborar y poner en marcha un Plan de Ordenación de los Recursos Mineros de Pizarra existentes en Castilla y León que contemple, entre otras cuestiones:

a) La elaboración de un proyecto de investigación geológicominera que permita determinar la capacidad productiva de nuestros yacimientos pizarreros y las zonas realmente explotables.

b) La elaboración de un proyecto de investigación y desarrollo tecnológico encaminado a fomentar la introducción de mejoras tecnológicas dirigidas al incremento de la productividad y a la mejora del impacto ambiental de las explotaciones e instalaciones.

c) La elaboración de un programa de seguridad minera que contribuya a reducir los índices de frecuencia de accidentes.

d) El establecimiento de estructuras productivas y modelos de explotación que realmente puedan explotar, de manera racional, los yacimientos, reduciéndose de esta forma los impactos ambientales.

e) El establecimiento de zonas y parajes de importante valor natural en los que no podrá efectuarse ningún tipo de actividad extractiva.

f) La elaboración de un plan general de restauración y tratamiento de todas las escombreras existentes, tanto las que se encuentran en activo como las actualmente abandonadas.

g) El cumplimiento riguroso de los proyectos de explotación, impacto ambiental y planes de restauración.

h) El establecimiento de sistemas regulares de inspección y control de las explotaciones con la participación de los ayuntamientos afectados.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta a que, paralelamente a la elaboración del antedicho Plan de Ordenación, tome las medidas políticas oportunas a fin de llevar a cabo un programa de fomento del uso de la pizarra en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como de diseñar y aplicar un programa de política comercial para potenciar tanto el mercado nacional como el mercado de exportación del sector pizarrero.

3. Las Cortes instan también a la Junta a que realice ante la UE las iniciativas políticas oportunas para garantizar las exportaciones de pizarra de Castilla y León a los países miembros, evitando así la posible competencia que pudieran ocasionar pizarras procedentes de otros países extracomunitarios.

Castillo de Fuensaldaña, 11 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 672-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara presento la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el PLENO de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES:

El Ministerio de fomento adquirió el compromiso, con motivo de los Pactos de Financiación Autonómica de 1992, de pagar el 20% del coste de la autovía León-Burgos, correspondiendo el restante 80% a la Junta de Castilla León.

En los próximos meses estará concluido el primer tramo de la citada autovía. A pesar de ello el Ministerio no ha pagado cantidad alguna ni tiene prevista fecha para el pago del 20%. Así lo ha reconocido el Ministro Rafael Arias Salgado el día 10 de junio del corriente en León donde asistió a la inauguración del túnel del Negrón en la autopista León-Campomanes.

El convenio firmado por la Junta y el Ministerio es de obligado cumplimiento para ambas partes de manera que, si una de las partes incumple la otra puede exigir política y jurídicamente su cumplimiento.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que exija de forma contundente e inmediata al Ministerio de Fomento el pago del 20% del coste del tramo Santas Martas-Sahagún de la autovía León-Burgos, utilizando para ello los medios de presión políticos y administrativos que sean precisos.

Si dichos medios no dieran resultado inmediato, que se utilicen las acciones judiciales oportunas contra el Ministerio de Fomento para exigir el pago de dicha cantidad con los intereses de demora a que hubiere lugar.

En León para Fuensaldaña, a 10 de junio de 1997.

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR UPL

P.N.L. 673-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

La ciudad de Palencia, quiere acoger el proyecto de "Las Edades del Hombre", con una pretensión absolutamente legítima: que el orgullo por nuestro pasado, contribuya a abrirnos un futuro distinto.

Ahora que se vislumbra en el horizonte del año 1999, la llegada a Palencia de "Las Edades del Hombre", conviene por justicia y buena conciencia de la historia, reconocer que para llegar al actual camino, que ha sido preciso hacer una notoria labor de siembra desde hace algunos años, por instituciones y colectivos palentinos, contando con el impulso del obispado.

No obstante, por lo que ha trascendido a través de los medios de comunicación, se está trabajando, con la hipótesis de repartir la próxima edición de "Las Edades del Hombre" entre las ciudades de Palencia y Astorga.

De ser cierto este supuesto, se quebraría con lo acontecido en las anteriores ediciones, en las que cada evento cultural se ha realizado con exclusividad en distintas ciudades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León,

siempre acompañado de clamorosos éxitos, que han dejado una profunda huella.

No es lícito regatear los merecimientos que por sus valores y que por la rica historia, tiene bien ganadas la hermana ciudad de Astorga, para que se la otorgue el debido reconocimiento, haciendo realidad en ella un proyecto de "Las Edades del Hombre", es evidente que la asisten todos los derechos para ser la cuna de una magna edición monográfica.

Más no parece, en principio muy acertado, cambiar la orientación del proyecto, cuando ha funcionado bien hasta el presente con plena simbiosis con el territorio, introduciendo una novedad, al fijar el carácter bicéfalo de la sede, que puede significar un factor de incertidumbre en la próxima edición de 1999.

Se pretende, que la próxima edición de "Las Edades del Hombre", como se ha hecho en las anteriores, se implique y comprometa con un proyecto concreto y singular, que tenga la virtud de asociarse, con los proyectos de vida, los valores, la fecunda historia y la visión de Palencia: movidos por este espíritu, que ha posibilitado amplias y elogiosas acogidas y superando perjuicios y malentendidos, parece que el hecho, hasta ahora inédito, de celebrar "Las Edades del Hombre" simultánea o paralelamente en dos ciudades, que por sí mismas tienen todos los merecimientos, para que se haga con toda dignidad, una edición en cada una de ellas, podría contribuir a restar trascendencia a un evento cultural, que tendrá un indudable impacto económico y social.

Por otro lado, la próxima edición de "Las Edades del Hombre" en Palencia, ciudad siempre abierta a la solidaridad, debe propiciar el encuentro con uno de los patrimonios culturales más ricos de España y el reconocimiento de la cultura, como una forma de encuentro que pretende contar nuestra historia, a través del Arte, cuyo protagonista es el hombre, por ello, hay que hacer un notable esfuerzo, para que la oferta resulte atrayente y sugestiva, deleitando a los propios y a los miles de visitantes que acudirán y extendiendo sus beneficiosos efectos al conjunto de la provincia de Palencia.

Por todo ello, sin violentar la autonomía de las realidades temporales, con el profundo convencimiento de que compartir la próxima edición de "Las Edades del Hombre" entre Palencia y Astorga, contribuiría a quitar importancia al evento cultural, que podría difuminar la singularidad del acontecimiento, en claro perjuicio de las dos ciudades, es preciso que con espíritu de diálogo se reconozca ambas ciudades el derecho de que disfruten de una edición por separado.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Fundación de "Las Edades del Hombre", a su Comisario General y al Obispo de Palencia a fin de manifestar el deseo de esta Cámara de

que la próxima edición para el año 1999 de “Las Edades del Hombre” se celebre en la ciudad de Palencia”.

Fuensaldaña, 13 de junio de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M^a Crespo*
Laurentino Fernández
Begoña Núñez Díez

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 674-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

La escuela del barrio de la Puebla, conocida en la actualidad como Colegio Público Modesto Lafuente se encuentra situada en la Avenida José Antonio, esquina a Mariano Prieto en la ciudad de Palencia.

Fueron promovidas por el Ayuntamiento de Palencia allá por 1894, procediéndose a la recepción definitiva en 1897. El encargo del proyecto recayó en D. Juan Agapito y Revilla. Se conmemora por tanto, este año, el centenario de esta escuela.

El edificio se puede integrar dentro de la denominada “arquitectura regionalista”. que adquirió gran relieve en el último cuarto del siglo XIX. Esta arquitectura se caracteriza por el predominio del ladrillo en paramentos, cuidadosamente aparejados y cuya fisonomía dominante es de un claro mudéjarismo.

Esta añoranza neomudéjar de finales del siglo XIX y principios del XX se incardina en las corrientes artísticas de la época, que pretenden recordar el esplendor de todos los estilos españoles: gótico, plateresco, etc.

Es evidente que pocos edificios pueden resultar tan identificativos de estas tendencias como el que aquí se describe, motivo por el cual es importante que dicho edificio se integre en el Patrimonio Histórico Artístico Cultural de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a emprender y/o impulsar cuantos trámi-

tes sean precisos para la declaración, del edificio del Colegio Público Modesto Lafuente de Palencia, como Bien de Interés Cultural, con las consecuencias que se deriven de tal declaración”.

Fuensaldaña, 16 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 675-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Porfirio Abad Raposo, Dña. Mercedes Alzola Allende, D. Eduardo Francés Conde, D. Felicísimo Garabito Gregorio, D. Juan Vicente Herrera Campo, D. Cesar Huidobro Díez y D. José Luis Santamaría García Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES:

A la vista de las últimas circunstancias relacionadas con la tramitación del expediente de la presa de Castrovido, de tanto interés para la protección de avenidas en las Riberas del Arlanza y el desarrollo de los futuros regadíos de la zona regable correspondiente, y teniendo en cuenta las manifestaciones a favor de dicha infraestructura hidráulica por parte de la práctica totalidad de los alcaldes (cerca de 60) afectados por la misma, el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación la prosecución del expediente oportuno y la construcción de la presa de Castrovido sobre el río Arlanza, con las consideraciones medioambientales necesarias que aseguren el adecuado mantenimiento del medio natural”.

Fuensaldaña, 9 de junio de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Porfirio Abad Raposo*
Mercedes Alzola Allende
Eduardo Francés Conde
Felicísimo Garabito Gregorio
Juan Vicente Herrera Campo
César Huidobro Díez
José Luis Santamaría García

P.N.L. 676-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Demetrio Espadas Lazo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES:

Los ganaderos de Castilla y León vienen sufriendo algunos inconvenientes en la gestión y pago de las tasas derivadas de los servicios prestados por los facultativos veterinarios.

En la actualidad, el ganadero debe acudir a la correspondiente unidad veterinaria para solicitar un servicio del que se deriva una tasa. Expedida ésta por dicha unidad, el ganadero se ve en la obligación de acudir a una entidad bancaria a pagarla, debiendo volver otra vez a la unidad veterinaria para retirar la documentación que precise.

Teniendo en cuenta que normalmente los servicios de agricultura se encuentran alejados de las entidades financieras cobradoras, este complejo sistema de gestión y pago de tasas causa importantes pérdidas de tiempo e innecesarias esperas administrativas.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que arbitre las medidas oportunas que permitan a los ganaderos de la Comunidad Autónoma abonar las tasas derivadas de la prestación de servicios veterinarios, en el momento mismo de solicitar dichos servicios, bien mediante la utilización de tarjetas de crédito, bien mediante cualquier otro sistema que facilite el pago y evite innecesarias pérdidas de tiempo”.

Fuensaldaña, 17 de junio de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Espadas Lazo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Preguntas con respuesta Oral ante el pleno (P.O.).****P.O. 707-I a P.O. 719-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de junio de 1997, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad las Preguntas Orales ante el Pleno, P.O. 707-I a P.O. 719 que a continuación se insertan, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de las Preguntas, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 25 de junio de 1997 y el traslado inmediato de las mismas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 707-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El pasado lunes día 23, el secretario de Hacienda, Juan Costa compareció en el Senado ante la Comisión General de Comunidades Autónomas para informar sobre el concierto económico, el cupo y el impuesto de sociedades del País Vasco. A esta reunión de la Comisión General de Comunidades Autónomas estaban invitados los representantes de los gobiernos autónomos.

Las modificaciones del régimen fiscal vasco son una cuestión de la máxima importancia para la armonización de la política fiscal en el conjunto del Estado y, especialmente, para las comunidades limítrofes, cuyos intereses corren el riesgo de resultar discriminados frente a las ventajas que obtienen las empresas y los ciudadanos en el País Vasco.

El Presidente de la Junta ha realizado declaraciones en diversos foros y medios de comunicación tanto nacio-

nales como regionales sobre política territorial y fiscal. Sin embargo, llama la atención el hecho de que, cuando se plantea la posibilidad de defender los intereses de la región en un marco institucional tan adecuado como la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, la voz de Castilla y León brille por su ausencia.

PREGUNTA

Ante la trascendencia de los asuntos a tratar desde el punto de vista de los intereses de nuestra región,

¿Cómo justifica el Presidente de la Junta la ausencia de un representante de Castilla y León en la reciente Comisión General de Comunidades Autónomas?

Fuensaldaña a 23 de junio de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.O. 708-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Javier Vázquez Requero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las PREGUNTAS DE ACTUALIDAD.

ANTECEDENTES:

El pasado día 17 del presente mes se materializó, tras un extenso proceso negociador, la firma, entre las Centrales Sindicales representativas y la Junta de Castilla y León, del Plan de Empleo de la Consejería de Fomento, abordando lo que parece un ambicioso proyecto de reordenación del personal dependiente de esta Consejería, con especial incidencia en el ámbito del personal adscrito a la gestión de la Red Regional de Carreteras.

La importancia de una iniciativa de estas características, el alto grado de acuerdo alcanzado en su elaboración, puesto de manifiesto por las partes afectadas en el propio acto de la firma, así como el hecho de ser el primer Plan de Empleo aprobado en el seno de la Administración Regional, aconsejan un más completo conocimiento por esta Cámara de su contenido y alcance.

Por todo ello, este Procurador formula la siguiente pregunta:

¿Qué valoración política merece a la Junta de Castilla y León la consecución de este acuerdo y qué aspectos fundamentales definen su contenido y objetivos?

Fuensaldaña, 24 de junio de 1997

EL PORTAVOZ

Fco. *Javier Vázquez Requero*

P.O. 709-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado y portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO en dichas Cortes, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes, formula la siguiente PREGUNTA para su respuesta ORAL ante el PLENO por la JUNTA, solicitando sea considerada de actualidad e incorporada al orden del día del próximo Pleno a celebrar el 25 de junio:

ANTECEDENTES:

El Ministerio de Fomento estudia dos alternativas para los accesos ferroviarios de velocidad alta a Galicia, la alternativa "norte" por León-Monforte-Orense y la alternativa "sur" por Medina-Zamora-Orense.

En los últimos días han surgido distintas plataformas solicitando al Ministerio de Fomento que opte por cada una de las dos alternativas.

La Junta no ha mostrado, hasta la fecha, su posición en el tema ni su apoyo a alguna de las dos alternativas.

PREGUNTA:

¿Cuál de las dos alternativas ferroviarias señaladas apoya la Junta de Castilla y León?

En León, para Fuensaldaña, a 24 de junio de 1997

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR UPL

P.O. 710-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Un sector del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valladolid, el pasado día 19 de junio, dio a conocer a tra-

vés del NORTE DE CASTILLA, la denuncia presentada por las “presuntas irregularidades cometidas en determinados TRASLADOS DE FARMACIA”, así como la “paralización de los EXPEDIENTES DE NUEVA APERTURA de Oficinas de Farmacia por parte de este Colegio Oficial de Farmacéuticos hasta no contar con las Normativa de la Junta, que planificará este Servicio, mientras se están tramitando a destajo nuevas aperturas por herencia”.

PREGUNTA:

- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta ante esta grave situación?

Fuensaldaña a 23 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 711-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Según las recientes declaraciones efectuadas por el Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales efectuadas el pasado día 17 de junio, durante el acto de presentación del Informe sobre el Estado de las Comunidades Autónomas correspondiente a 1996, “En el horizonte de prioridades políticas del Gobierno no esté traspasar la Sanidad en la presente legislatura. En todo caso, para la próxima”. Es decir, descartó definitivamente la transferencia de la competencia en Sanidad a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la presente legislatura poniéndola en duda para la próxima.

PREGUNTA:

- ¿Ha manifestado la Junta ante el Gobierno su rechazo por esta demora?

Fuensaldaña a 23 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 712-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El pasado día 21 de junio, a través del Diario “El Norte de Castilla”, se tenía información “de que la Junta de Castilla y León consideraba viable la construcción del vertedero de Ferroaleaciones Españolas, destinado a almacenar escoria de plomo”.

Según un informe del Instituto Tecnológico Geomínero de España, de fecha de 21 de febrero de 1997. Se desaconseja la instalación en esa zona de este vertedero, porque se encontraría sobre el acuífero que abastece de agua a las poblaciones de La Seca, Rodilana y Rueda. Y las aguas contaminadas afectarían a la población y al abastecimiento de estos Municipios.

PREGUNTA:

- ¿Piensa la Junta autorizar la instalación del vertedero de escorias de Plomo, a pesar del informe del Instituto Geomínero de España?

Fuensaldaña a 23 de junio de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.O. 713-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Fomento ha contestado al senador socialista por Palencia, Heliodoro Gallego la pasada

semana que el Ministerio considera la alternativa del trazado de una variante para el ferrocarril a su paso por Palencia lenta, cara, perjudicial para el ferrocarril, y no considerada de acuerdo con los patrones de la política ferroviaria que se practica en la actualidad. El mismo Ministerio avala con argumentos radicalmente contradictorios la alternativa de la variante para el ferrocarril a su paso por Burgos.

PREGUNTA:

- ¿Y ante esta respuesta ministerial, qué dice la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 23 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.O. 714-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Fernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

En la fecha de hoy, un medio de comunicación de la Comunidad recoge la existencia de un informe de la Asesoría Jurídica de la Junta de Castilla y León relativo a la posibilidad de interponer acciones judiciales por parte del ejecutivo regional contra los Administradores de la empresa Béjar Patrimonial (Hispano-Textil).

A la vista de la citada noticia, se formula la siguiente pregunta:

Que actuaciones concretas piensa realizar la Junta de Castilla y León encaminadas a la recuperación de los seiscientos millones de pesetas con que fue subvencionada la empresa Béjar Patrimonial S.A.

Fuensaldaña a 23 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O. 715-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Ante las informaciones publicadas en la prensa regional, y más concretamente en la edición de Valladolid de "El Mundo" sobre la existencia de cuentas corrientes a un interés que puede calificarse como mínimo de preferente, a nombre de familiares del Tesorero de Comunidad Autónoma, en entidades bancarias que en las mismas fechas tenían cuentas de la Administración Regional en las que redujeron sensiblemente la remuneración, y sobre la ocultación por parte del Gobierno Regional de estos hechos, cuando fue preguntado por los medios de comunicación.

PREGUNTA:

- ¿Qué investigaciones o actuaciones va a realizar la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 24 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O. 716-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Quijano González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

En los últimos meses el presidente de la Junta sólo ha respondido en esta Cámara a una pregunta parlamentaria de Izquierda Unida. En aquella respuesta, curiosamente, quien se distingue por incumplir su deber de someterse al control del Parlamento Regional, se dedicó a poner deberes a las Cortes de Castilla y León pretendiendo imponer el ritmo de trabajo de la Ponencia de Reforma del Estatuto.

El presidente del Congreso de los Diputados, en su reciente visita a Castilla y León, sugirió al presidente de la Junta que responda a más preguntas de control parlamentario y aludió como modelo al turno semanal de pre-

guntas orales al Presidente del Gobierno, según el sistema implantado tras la reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados en la pasada legislatura.

PREGUNTA:

- ¿Tiene intención el presidente de la Junta de responder a más preguntas parlamentarias ante esta cámara, tal como le sugirió el presidente del Congreso de los Diputados?

Fuensaldaña a 24 de junio de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.O. 717-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Quijano González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Los representantes del Partido Popular han decidido, unilateralmente, cerrar la comisión de investigación sobre el "caso Zamora", abierta en la diputación provincial antes de la moción de censura del PP contra el entonces presidente de la corporación zamorana, Antolín Martín.

Aparte de los asuntos que, a través de la comisión de investigación, se han ido conociendo sobre el "caso Zamora", el presidente de la Junta -aunque en su día lo negara- fue informado por Antolín Martín en sendas cartas de lo que había ocurrido en la Diputación de Zamora en relación con el cobro de comisiones a constructores a cambio de la adjudicación de obras.

Este portavoz ya ha expresado públicamente su opinión de que Juan José Lucas, en su doble condición de presidente de la Junta y del Partido Popular, debería ordenar la reapertura de la comisión de investigación para no convertirse en cómplice de lo que se está denunciando en el "caso Zamora".

PREGUNTA:

- ¿Comparte el Presidente de la Junta la decisión de dar por finalizada la comisión de investigación sobre el "caso Zamora"?

Fuensaldaña a 24 de junio de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.O. 718-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

En un diario de la Comunidad Autónoma, se publica hoy una noticia referida al nuevo sistema de compras instaurado por la Junta de Castilla y León consistente en la adquisición directa de bienes homologados por la Administración del Estado.

A través de este sistema, y a la vista de lo dispuesto en el Decreto 10/1977, la compra se realiza en base a un catálogo elaborado a la Administración del Estado, realizándose a ésta la petición de los bienes.

De esta manera los comercios y empresas de nuestra Comunidad quedan al margen del citado procedimiento de adquisición, realizándose el suministro por aquellas empresas a las que la Administración del Estado lo tuviera adjudicado a través de su Servicio Central de Suministros.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Tiene intención la Junta de Castilla y León de mantener este sistema de adquisición a pesar de los graves perjuicios que puede suponer para las empresas y comercios de nuestra Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 24 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.O. 719-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El pasado 9 de junio, el presidente de la Junta coincidió con el ministro de Fomento, Rafael Arias Salgado, con motivo de la inauguración del túnel de Negrón. A preguntas de Juan José Lucas, el ministro de Fomento respondió que no había ningún plazo para pagar el 20% que corresponde a la administración estatal en la financiación de la autovía León-Burgos.

Días después, la consejera de Economía aseguró que iba a aprovechar la visita a Valladolid del secretario de Estado de Hacienda, Juan Costa, para reclamarle el pago del 20% de las certificaciones de obra ya enviadas al Ministerio de Economía y Hacienda. "Nos lo tendrán que pagar porque está en los presupuestos de la Junta de este año", dijo Isabel Carrasco, quien cuantificó la deuda del Estado por este concepto en 1.650 millones de pesetas sobre una inversión de 8.250 millones.

Finalmente, el secretario de Estado de Hacienda respondió el miércoles pasado a la consejera de Economía que el Ministerio de Economía y Hacienda no pagará su parte de la autovía León-Burgos hasta 1998.

Pregunta

- A la vista de la agresividad exhibida por la Junta con el anterior Gobierno de la nación sobre la financiación de la autovía León-Burgos, ¿considera el gobierno regional que la respuesta del secretario de Estado de Hacienda es satisfactoria y que es razonable el retraso en el pago del 20% que le corresponde aportar el Gobierno de la Nación para la financiación de la mencionada autovía?

Fuensaldaña a 24 de junio de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.O. 720-I a P.O. 728-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de junio de 1997, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 720-I a P.O. 728-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 720-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Con motivo de los últimos accidentes acaecidos en la minería leonesa, los medios de comunicación han recordado el excesivo grado de siniestralidad en el sector, haciendo hincapié en que, transcurrido tan sólo seis del presente año, se ha superado la media de accidentes mortales de los últimos años.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para contrarrestar el alto nivel de accidentalidad del sector minero de Castilla y León?

Castillo de fuensaldaña, 23 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.O. 721-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

La empresa Malabá, perteneciente al grupo Viloría Hermanos, está atravesando un conflicto laboral que se ha traducido en un cierre patronal decretado el pasado día 21. Como consecuencia de ello, se ha producido un encierro de los trabajadores, con lo que el referido conflicto se ha transformado en una huelga indefinida de difícil solución dado que la empresa ha anunciado sanciones duras para toda la plantilla.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para buscar una solución definitiva a este conflicto?

Castillo de Fuensaldaña, 23 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.O. 722-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Joaquín Otero Pereira, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado y portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO en dichas Cortes, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes, formula la siguiente PREGUNTA para su respuesta ORAL ante el PLENO por la JUNTA, solicitando sea considerada de actualidad e incorporada al orden del día del próximo Pleno a celebrar el 25 de Junio:

ANTECEDENTES:

En las últimas semanas se ha generado una intensa polémica en torno a la posibilidad de que la Diputación Provincial de León transfiera competencias al Consejo Comarcal del Bierzo.

Dicha polémica mantiene enfrentados a los distintos grupos políticos en la Diputación Leonesa, hasta el punto que la oposición abandonó el último Pleno celebrado la semana pasada por disconformidad en el objeto de una votación sobre esta materia.

A petición del equipo de gobierno de la Corporación Provincial, la Junta ha emitido un informe de fecha 3 de Abril de 1996 a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en la que se concluye que sería ilegal la transferencia de competencias de la Diputación al Consejo Comarcal y que lo único legalmente posible es la delegación de competencias.

Contrariamente a la tesis de la Junta, la Ley que regula la Comarca del Bierzo sí establece en su artículo 9 la posibilidad de transferir competencias al decir: "La Diputación Provincial de León podrá transferir o delegar en la Comarca del Bierzo...".

Por ello, aplicando el criterio de la Junta la Ley de la Comarca del Bierzo es ilegal en esa materia. No olvidemos que se trata de una Ley redactada por la Junta y aprobada por las Cortes de Castilla y León hace casi siete años.

PREGUNTA:

¿Tiene previsto la Junta adoptar las iniciativas oportunas para la reforma de la Ley que regula la Comarca del Bierzo suprimiendo de la misma la posibilidad de transferir competencias por parte de la Diputación de León al Consejo Comarcal?

En León, para Fuensaldaña, a 24 de Junio de 1997

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR UPL

P.O. 723-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Un sector del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valladolid, el pasado día 19 de junio, dio a conocer a través del Norte de Castilla, la denuncia presentada por las presuntas irregularidades cometidas en determinados TRASLADOS DE FARMACIA", así como la "paralización de los EXPEDIENTES DE NUEVA APERTURA de Oficinas de Farmacia por parte de este Colegio Oficial de Farmacéuticos hasta no contar con la Normativa de la Junta, que planificará este Servicio, mientras se están tramitando a destajo nuevas aperturas por herencia".

PREGUNTA:

-¿En qué fecha va a presentar la Junta el Decreto y la Ley para regular el sistema Farmacéutico de Castilla y León?

Fuensaldaña a 23 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.O. 724-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Casti-

lla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Según las recientes declaraciones efectuadas por el Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales efectuadas el pasado día 17 de Junio, durante el acto de presentación del informe sobre el Estado de las Comunidades Autónomas correspondiente a 1996, "En el horizonte de prioridades políticas del Gobierno no esté traspasar la Sanidad en la presente legislatura. En todo caso, para la próxima". Es decir, descartó definitivamente la transferencia de la competencia en Sanidad a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la presente legislatura poniéndola en duda para la próxima.

PREGUNTA

-¿Está de acuerdo la Junta con esta decisión del Gobierno?

Fuensaldaña a 23 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 725-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Según las recientes declaraciones efectuadas por el Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales efectuadas el pasado día 17 de Junio, durante el acto de presentación del Informe sobre el Estado de las Comunidades Autónomas correspondiente a 1996, "En el horizonte de prioridades políticas del Gobierno no esté traspasar la Sanidad en la presente legislatura. En todo caso, para la próxima". Es decir, descartó definitivamente la transferencia de la competencia en Sanidad a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la presente legislatura poniéndola en duda para la próxima.

PREGUNTA:

-¿Conocía la Junta esta decisión y desde cuándo la conocía?

Fuensaldaña a 23 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 726-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Recientemente RENFE ha suprimido las paradas que el tren entre Puebla de Sanabria y Valladolid efectuaba en LAS TORRES DE ALISTE, SAN PEDRO DE LAS HERRERÍAS y CASTRONUÑO.

La supresión ha dado lugar a continuación protestan en las localidades afectadas, de las que se hacen eco los medios de comunicación y algunas organizaciones sindicales, dispuestas a emprender acciones encaminadas a la consecución del restablecimiento del servicio que se ha suprimido.

Como el referido tren está subvencionado por la Junta de Castilla y León, es por lo que se formula la siguiente Pregunta:

-¿La Junta de Castilla y León va a exigir a RENFE el restablecimiento de las paradas facultativas del tren Puebla de Sanabria-Valladolid, en las estaciones de Las Torres de Aliste, San Pedro de las Herrerías y Castronuño?

Fuensaldaña a 23 de junio de 1997

EI PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.O. 727-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Casti-

lla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

En pasados años se han reproducido en verano las quejas de los usuarios de las Bibliotecas de la Comunidad Autónoma, que denuncian cómo en la época del año que más pueden usarse algunos de los servicios los horarios de apertura se restringen con frecuencia a las mañanas de lunes a viernes.

Esta pasada semana se han producido algunos pronunciamientos contradictorios de diferentes responsables de la Junta, al afirmar alguno de ellos que el horario sería el de ejercicios anteriores, mientras en algunos casos se indicaban que se estudiaba la ampliación.

PREGUNTA:

-¿Cuál va a ser el horario de las bibliotecas gestionadas por la Junta de Castilla y León los meses de julio y agosto?

Fuensaldaña a 24 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O. 728-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Almarza González, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Con la llegada del Partido Popular al Gobierno de la Nación el proyecto de unir Madrid y Valladolid por ferrocarril de manera rápida, ha ido sufriendo numerosas transformaciones que quedan claramente reflejadas en la terminología con que cada vez se refieren a este proyecto los responsables tanto del Ministerio de Fomento como de la Junta de Castilla y León.

En un principio Gobierno Central y Junta de Castilla y León se refirieron a este proyecto denominándolo Tren de Alta Velocidad, posteriormente pasaron a utilizar las

terminologías Velocidad Alta y Tecnología Pendular hasta llegar a la última definición del secretario de Estado de Infraestructuras, Joaquín Abril Martorell, quien en el Senado, a mediados de este mes, lo denominó "línea férrea de velocidad elevada".

Ante la confusión generada por la diversidad de denominaciones que ha sufrido el proyecto y en la seguridad de que cada denominación hace referencia a características particulares que permiten ser diferenciadas entre sí:

Pregunta

¿Qué opina la Junta de Castilla y León sobre la definición de este proyecto como "línea férrea de velocidad elevada" hecha por el secretario de Estado de Infraestructuras, Joaquín Abril Martorell?

Fuensaldaña a 24 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Antonio Almarza González*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 2623-I a P.E. 2685-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 1997, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 2623-I a P.E. 2685-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 2623-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCILISTA de las Cortes

de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el mes de julio de 1996 se aprobaron y publicaron en el Boletín Oficial de Castilla y León las nuevas Estructuras (Periféricas y Centrales) de la Consejería de Agricultura y Ganadería, afectando profundamente dichas modificaciones a la existente hasta momento.

Posteriormente en el mes de diciembre se publicaron las relaciones de puestos de trabajo de toda la Junta (incluida pues la Consejería de Agricultura y Ganadería), incluyéndose todos los datos de los mismos (nivel, complemento, sistema de provisión, etc...)

El cambio de una Estructura Orgánica a otra parece haber supuesto el establecimiento de "Equivalencias" entre puestos de la antigua Estructura con la nueva, y la asignación con carácter definitivo de plazas en la última.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- Plazas de nueva Estructura que se han considerado equivalentes con la nueva?

2º.- Funciones de estas plazas (antiguas y nuevas Estructuras).

3º.- Funcionarios que ocupan los puestos en la nueva Estructura con carácter definitivo, indicando su puesto de origen (el anterior).

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

El PROCURADOR,

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2624-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la Historia de Salamanca recientemente publicada por el Centro de Estudios Salamantinos, en el capítulo dedicado a los Tiempos Prehistóricos, escrita por Manuel Santoja, en la página 120, se da a conocer que al norte del Tormes, en la Ribera del Cañedo, Martín Benito y Jiménez han excavado entre 1987 y 1990 un extenso campo de hoyos denominado "El Teso del Cuerno", en el término municipal de Forfoleda.

Según señala el autor fue parcialmente arrasado por la explotación de una gravera. Ante el deterioro producido se hacen las siguientes preguntas:

1º.- ¿Conoce la Junta el deterioro señalado por Manuel Santoja?

2º.- ¿Qué medidas se tomarán contra los propietarios de la gravera?

3º.- ¿Están protegidos los espacios arqueológicos de la edad del bronce de Salamanca y Castilla y León? ¿Cómo?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

El PROCURADOR,

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.E. 2625-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Qué cantidad ha comprometido y aportado la Junta de Castilla y León para la recuperación del Oso Pardo en la Montaña Palentina, durante los años 1995 y 1996, con indicación expresa de:

1º.- Inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León, explicitado por año y actuación concreta realizada.

2º.- Subvenciones concedidas a Entidades o Asociaciones, indicando nombre de la Asociación o Entidad, importe concedido por programas, así como justificación de la actuación realizada y cantidad consumida en la misma.

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 2626-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Desde 1984, la Junta de Castilla y León tiene las competencias en materia de Vías Pecuarias,

En relación con el deslinde y clasificación de las mismas, se pregunta:

- Cuánta superficie de vía pecuaria queda por clasificar y deslindar en la provincia de Palencia, con indicación del municipio o municipios afectados y fecha prevista de realización?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 2627-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En diversas declaraciones realizadas por el Consejero de Fomento sobre programas de actuación de su Consejería en materia de vivienda, indicaba como una necesidad apremiante y por tanto prioritaria el acceso de los jóvenes a una vivienda.

En relación con el deslinde y clasificación de las mismas, se pregunta:

1º.- ¿Qué iniciativas se han tomado durante el año 1995 y 1996 dirigidas a favorecer el acceso de los jóvenes a una vivienda?

2º.- ¿Cuántos jóvenes han accedido a una vivienda, promovida por la Junta de Castilla y León, en los años indicados?

3º.- ¿Qué proyectos concretos tiene la Consejería de Fomento en el presente año, así como presupuesto destinado, para posibilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 2628-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La mejora de la calidad de vida de nuestros núcleos rurales, no sólo es una idea irrenunciable, sino que debe llevarse a cabo dotando a nuestros pueblos de las mejores condiciones de vida, que redunde en el mayor grado de bienestar, lo que afianzará el asentamiento de su población.

Habiendo asumido la Junta de Castilla y León la gran mayoría de las competencias que inciden en la vida cotidiana de los núcleos rurales, se pregunta:

- ¿Qué proyectos, iniciativas e inversiones tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en la MONTAÑA PALENTINA, con especificación de las cuantías comprometidas para su inicio o ejecución en el ejercicio 1997?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 2629-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La mejora de la calidad de vida de nuestros núcleos rurales, no sólo es una idea irrenunciable, sino que debe llevarse a cabo dotando a nuestros pueblos de las mejores condiciones de vida, que redunde en el mayor grado de bienestar, lo que afianzará el asentamiento de su población.

Habiendo asumido la Junta de Castilla y León la gran mayoría de las competencias que inciden en la vida cotidiana de los núcleos rurales, se pregunta:

- ¿Qué proyectos, iniciativas e inversiones tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en la ZONA DE TIERRA DE CAMPOS DE PALENCIA, con especificación de las cuantías comprometidas para su inicio o ejecución en el ejercicio 1997?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 2630-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La mejora de la calidad de vida de nuestros núcleos rurales, no sólo es una idea irrenunciable, sino que debe llevarse a cabo dotando a nuestros pueblos de las mejores condiciones de vida, que redunde en el mayor grado de bienestar, lo que afianzará el asentamiento de su población.

Habiendo asumido la Junta de Castilla y León la gran mayoría de las competencias que inciden en la vida cotidiana de los núcleos rurales, se pregunta:

- ¿Qué proyectos, iniciativas e inversiones tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en la ZONA DE SALDAÑA-VALDAVIA DE PALENCIA, con especificación de las cuantías comprometidas para su inicio o ejecución en el ejercicio 1997?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 2631-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La mejora de la calidad de vida de nuestros núcleos rurales, no sólo es una idea irrenunciable, sino que debe llevarse a cabo dotando a nuestros pueblos de las mejores condiciones de vida, que redunde en el mayor grado de bienestar, lo que afianzará el asentamiento de su población.

Habiendo asumido la Junta de Castilla y León la gran mayoría de las competencias que inciden en la vida cotidiana de los núcleos rurales, se pregunta:

- ¿Qué proyectos, iniciativas e inversiones tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en la ZONA DEL CERRATO PALENTINO, con especificación de

las cuantías comprometidas para su inicio o ejecución en el ejercicio 1997?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 2632-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La mejora de la calidad de vida de nuestros núcleos rurales, no sólo es una idea irrenunciable, sino que debe llevarse a cabo dotando a nuestros pueblos de las mejores condiciones de vida, que redunde en el mayor grado de bienestar, lo que afianzará el asentamiento de su población.

Habiendo asumido la Junta de Castilla y León la gran mayoría de las competencias que inciden en la vida cotidiana de los núcleos rurales, se pregunta:

- ¿Qué proyectos, iniciativas e inversiones tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en la ZONA BOEDO-OJEDA DE PALENCIA, con especificación de las cuantías comprometidas para su inicio o ejecución en el ejercicio 1997?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 2633-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las distintas Consejerías vienen contratando personal en puestos de trabajo que no figuran en la RPT para funcionarios ni para laborales. Dichos contratados realizan a menudo las mismas funciones que los funcionarios de

carrera o el personal laboral, sin que quede claro cuál es la naturaleza y el objeto de estos contratos ni cuáles son los criterios que sigue la Dirección General de la Función Pública en su política de personal ni los criterios de la Consejería de Economía y Hacienda en la contratación de personal con cargo a Créditos a Inversiones (art. 28 de la Ley de Presupuestos).

PREGUNTA:

- Motivo por el que dichos puestos de trabajo no se han incluido en el Decreto 266/1997, de 28 de noviembre por el que se aprueban las Relaciones de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios.

Fuensaldaña a 6 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 2634-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. n.º 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad C.A. Ntra. Sra. de las Mercedes suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. n.º 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la C.A. Ntra. Sra. de las Mercedes de Burgos?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 9 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 2635-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. n.º 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Viviendas "El Cid" suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. n.º 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con Viviendas "El Cid" de BURGOS?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuansaldaña a 9 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2636-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Asadema "El Montecillo" suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con el Asadema "El Montecillo" en Aranda de Duero (BURGOS)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuansaldaña a 9 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2637-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia "El Molino" suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia "El Molino" de CORESES (Zamora)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuansaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2638-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Centro Asistencial Santa Teresa-Hospital Neuropsiquiátrico suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con el Centro Asistencial Santa Teresa-Hospital Neuropsiquiátrico de ARÉVALO (Ávila)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuansaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2639-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia "Los Rosales" suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia "Los Rosales" de MORALEJA DEL VINO? (Zamora)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuansaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2640-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. n.º 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Hospital Provincial Unidad Geriátrica suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. n.º 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1.º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con el Hospital Provincial Unidad Geriátrica, dependiente de la Diputación de ÁVILA?

2.º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3.º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4.º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuansaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 2641-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. n.º 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia "La Luz" suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. n.º 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1.º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia de "La Luz" de ARANDA DE DUERO (Burgos)?

2.º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3.º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4.º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuansaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 2642-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad del Hospital de la Cruz Roja suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con el Hospital de la Cruz Roja de BURGOS?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuansaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2643-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia de "Nuestra Señora del Carmen" suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia de "Nuestra Señora del Carmen" en ESPINOSA DE LOS MONTEROS (Burgos)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuansaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2644-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. n.º 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia para la Tercera Edad suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. n.º 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia de la Tercera Edad de BEMBIBRE (León)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuansaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2645-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. n.º 165 de 12-7-98) se reguló la

Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Hospital Neuropsiquiátrico suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. n.º 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con el Hospital Neuropsiquiátrico dependiente de la Diputación de ÁVILA?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuansaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2646-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. n.º 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia San Pedro de Alcántara suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. n.º 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia San Pedro de Alcántara de la Diputación de ÁVILA?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuansaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2647-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. n.º 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia Nuestra Señora de la Fuencisla suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. n.º 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia Nuestra Señora de la Fuencisla de PALAZUELOS (Segovia)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuansaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2648-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de junio de 1989 (B.O.E. n.º 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Sociedad Geriátrica suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. n.º 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comu-

nidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, “subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades” desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Sociedad Geriátrica de VITIGUDINO (Salamanca)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2649-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia “Hijas de San Camilo” suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre el traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de

Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, “subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras ENTIDADES” desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia “Hijas de San Camilo” de SALAMANCA?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2650-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia de San Rafael suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de conciertos, “subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades” desde la fecha

de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia de San Rafael de SALAMANCA?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2651-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia Nuestra Señora de la Vega suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiem-

bre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia Nuestra Señora de la Vega de SERÓN DE NAJIMA (Soria)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2652-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia San Ramón y San Luis suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia San Ramón y San Luis de MOJADOS (Valladolid)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2653-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia "Montevideo" suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia "Montevideo" de SALAMANCA?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2654-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia "La Llanada" suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia "La Llanada" de ALDEÁVILA DE LA RIBERA (Salamanca)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2655-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Residencia Comarcal de Ancianos suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Residencia Comarcal de Ancianos de NAVA DE LA ASUNCIÓN (Segovia)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2656-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Hospital de la Pasión suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con el Hospital de la Pasión de CIUDAD RODRIGO (Salamanca)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2657-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Hospital Psiquiátrico "San Luis" suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con el Hospital Psiquiátrico "San Luis" de PALENCIA?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2658-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, M.ª Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hace dos años, cuando comenzábamos la legislatura, el Partido Popular contestaba a los requerimientos de rehabilitación de la Plaza Mayor de Salamanca que tenía preparado el Proyecto y que no lo había puesto en marcha debido a la convocatoria de elecciones municipales y autonómicas.

Desde entonces se ha venido demorando el comienzo de las obras mes a mes, año a año, sumándose ya dos años en las ocho de las dos legislaturas anteriores.

Ante la falta de credibilidad de la Consejería de Educación y Cultura con respecto a los plazos dados por sus responsables realizamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Se nos puede dar una fecha exacta del comienzo de las obras de restauración de la Plaza Mayor?

2º.- ¿Se incluye en dichas obras el tratamiento de cubiertas y bajos comerciales?

Fuensaldaña a 9 de junio de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

Carmen García-Rosado y García

M.ª Luisa Puente Canosa

Cipriano González Hernández

P.E. 2659-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Asprona Pisos Tutelados suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 d), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con Asprona Pisos Tutelados de VALLADOLID?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 9 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2660-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Fundación "San Cebrián" suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 b), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con Fundación "San Cebrián" de San Cebrián de Campos (Valladolid)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 9 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2661-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la

Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Diputación de Segovia suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 b), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con Diputación de Segovia La Lastrilla (Segovia)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 9 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2662-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Pronisa "E. Santo" suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 b), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con Pronisa "E. Santo" ÁVILA?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 9 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2663-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Hnos. San Juan de Dios suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. n.º 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 b), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1.º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con Hnos. San Juan de Dios de VALLADOLID?

2.º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3.º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4.º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 9 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2664-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. n.º 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad M. Fernamental suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. n.º 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias

encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 b), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1.º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con el Melgar de Fernamental (BURGOS)?

2.º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3.º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4.º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 9 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2665-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. n.º 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Diputación suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. n.º 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 b), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subro-

gándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades” desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con la Diputación de ÁVILA?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 9 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2666-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Aspace “San Froilán” suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 b), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, “subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades” desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la

Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con Aspace “San Froilán” de San Andrés de Rabanedo (León)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 9 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2667-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Hospital Psiquiátrico “San Luis” suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 b), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, “subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades” desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con Hospital Psiquiátrico "San Luis" de Palencia?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 9 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2668-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 7 de julio de 1989 (B.O.E. nº 165 de 12-7-98) se reguló la Acción Concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

Al amparo de dicha Orden la Entidad Asprona "Viana de Cega" suscribió un Concierto con el INSERSO.

Por el Real Decreto 905/1995, de 2 de junio (B.O.E. nº 181 de 1-8-95) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las materias encomendadas al INSERSO, en cuyo Anexo, apartado B) 1 b), dispone que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos, "subrogándose la Comunidad Autónoma los conciertos vigentes entre el INSERSO y otras Entidades" desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos una vez finalizado este período de vigencia la Gerencia de Servicios Sociales, con fecha 18 de septiembre de 1996, denunció estos Conciertos, dando la posibilidad de presentar solicitud para la formalización de un nuevo Concierto.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha firmado nuevo Concierto con Asprona "Viana de Cega" de Viana de Cega (Valladolid)?

2º.- ¿Cuál es el número de plazas concertadas y la modalidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es el precio establecido por plaza y día?

4º.- ¿Qué porcentajes de aportación corresponde al beneficiario por plaza?

Fuensaldaña a 9 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2669-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El sector de la Pizarra en Castilla y León constituye un sector estratégico generador de un importante número de puestos de trabajo y que cuenta con unas perspectivas de futuro bastante interesantes ya que no está sujeto a ningún proceso de ajuste y/o reconversión a corto y medio plazo.

PREGUNTA

¿Cuál es la producción de pizarra de Castilla y León?

¿Qué producciones de pizarra tienen declaradas cada una de las empresas pizarreras que operan en Castilla y León?

¿Qué número de toneladas de pizarra de Castilla y León se destinan a consumo en el mercado nacional? ¿A cuánto asciende su importe económico?

¿Qué número de toneladas de pizarra de Castilla y León se exportan a los distintos países europeos y a cuánto asciende su importe económico?

¿Qué países europeos son los receptores de nuestras exportaciones de pizarra y qué otros países importan pizarra de nuestra Comunidad?

Fuensaldaña, 5 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 2670-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El sector de la Pizarra en Castilla y León constituye un sector estratégico generador de un importante número de puestos de trabajo y que cuenta con unas perspectivas de futuro bastante interesantes ya que no está sujeto a ningún proceso de ajuste y/o reconversión a corto y medio plazo.

PREGUNTA

¿Qué número de explotaciones de pizarra existen en Castilla y León y en qué localidades y provincias se encuentran ubicadas?

¿Qué número de empresas pizarreras existen en la Comunidad y en qué localidades y provincias se encuentran ubicadas?

¿Cuál es en número de puestos de trabajo que generan cada una de las empresas pizarreras existentes en la Comunidad?

Fuensaldaña, 5 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 2671-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El sector de la Pizarra en Castilla y León constituye un sector estratégico generador de un importante número de puestos de trabajo y que cuenta con unas perspectivas de futuro bastante interesantes ya que no está sujeto a ningún proceso de ajuste y/o reconversión a corto y medio plazo.

PREGUNTA

¿Qué número de escombreras de pizarra existen en Castilla y León y en qué localidades y provincias están ubicadas?

¿Qué número de escombreras de pizarra han sido objeto de algún tipo de tratamiento y/o restauración?

¿Qué número de escombreras de pizarra no han sido objeto de ningún tipo de tratamiento y/o restauración?

Fuensaldaña, 5 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 2672-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El sector de la Pizarra en Castilla y León constituye un sector estratégico generador de un importante número de puestos de trabajo y que cuenta con unas perspectivas de futuro bastante interesantes ya que no está sujeto a ningún proceso de ajuste y/o reconversión a corto y medio plazo.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el volumen de subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León a las distintas empresas pizarreras durante los años 93, 94, 95 y 96?

¿Cuál ha sido el volumen de subvenciones y su importe económico solicitadas a la Junta de Castilla y León, durante el presente año 1997, por las empresas pizarreras?

De las subvenciones solicitadas a la Junta de Castilla y León por las distintas empresas pizarreras ¿Cuántas han sido aprobadas y cuántas han sido desestimadas? ¿A cuánto asciende el importe de las subvenciones aprobadas y desestimadas?

Fuensaldaña, 5 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 2673-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El sector de la Pizarra en Castilla y León constituye un sector estratégico generador de un importante número de puestos de trabajo y que cuenta con unas perspectivas de futuro bastante interesantes ya que no está sujeto a ningún proceso de ajuste y/o reconversión a corto y medio plazo.

PREGUNTA

¿Qué acciones concretas está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para el fomento y promoción del uso de la pizarra?

¿Qué acciones concretas está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para potenciar el mercado de la pizarra, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito de la Unión Europea y de la exportación en general?

¿Ha planteado la Junta de Castilla y León ante la Unión Europea alguna iniciativa para el fomento, promoción y desarrollo de la actividad de la pizarra en la perspectiva de buscar líneas de subvenciones?

Fuensaldaña, 5 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 2674-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de obras correspondientes al Capítulo VI de los Presupuestos, adjudicadas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, durante los años 1995 y 1996, en la provincia de Palencia, con indicación de:

* Denominación de la obra,

* Ubicación de la obra,

* Coste de adjudicación de la misma y nombre de la empresa adjudicataria,

* Fecha de adjudicación,

* Fecha prevista de ejecución.

Fuensaldaña a 11 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 2675-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Habiendo sido objeto de una pregunta parlamentaria, de esta Procuradora, sobre la consolidación y adecuación de la Iglesia del Convento de San Francisco de la localidad palentina de Ampudia para su conversión en Museo de Arte Sacro, y no quedando clara la respuesta dada por la Consejera de Educación y Cultura,

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿En qué fecha se ha suscrito la Addenda al Convenio firmado con el Ayuntamiento de Ampudia, para la finalización de la consolidación y adecuación de la Iglesia del Convento de San Francisco en Museo de Arte Sacro?

2º.- ¿Qué presupuesto aportaba la Junta de Castilla y León en dicha Addenda para la finalización de las obras y en qué plazo estaba prevista la realización de las mismas?

3º.- ¿Considera la Junta de Castilla y León que las obras de consolidación y adecuación del citado Convento están ya terminadas y que se puede dar por concluido todo el proceso para su conversión en Museo de Arte Sacro?

4º.- De no ser así, ¿está dispuesta la Junta de Castilla y León a seguir aportando la cantidad necesaria para la adecuación del edificio en Museo de Arte Sacro? ¿Qué cantidad va a aportar la Junta de Castilla y León y en qué ejercicio económico?

Fuensaldaña a 11 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 2676-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las pedanías de Tabuyo del Monte y Priaranza de la Valduerna en el Ayuntamiento de Luyego de Somoza en León, están esperando desde hace años la construcción de un pequeño embalse en el río Valtabuyo que permita la creación de una reducida zona regable en sus términos.

Ya en 1986 la Junta encargó el estudio de viabilidad con conclusiones muy positivas ya que acababa diciendo que "la viabilidad técnico-económica y social del presente proyecto está plenamente justificada" además de considerar que las tasas de servicio y los períodos de recuperación hacen rentable la inversión.

En 1987 presenté una Pregunta sobre su construcción que fue contestada por la Junta de la siguiente manera:

"La Junta de Castilla y León está dispuesta a realizar el proyecto del pequeño embalse de Tabuyo del Monte, a la mayor brevedad posible..."

Numerosas iniciativas y acuerdos entre los grupos han impulsado el procedimiento y la Junta de Castilla y León ha ido contratando sucesivamente diversas tareas necesarias para la construcción del embalse: estudios geotécnicos, estudio de viabilidad, anteproyecto y por fin el proyecto definitivo.

En diciembre de 1995 apareció un problema: la autorización posible por la Junta de Castilla y León de una explotación de oro en la zona regable. Un medio de comunicación, en concreto el "Diario de León" del día 10 de diciembre de 1995 titulaba en su página 16:

"La Junta aprueba una explotación de oro donde tiene previsto construir una presa."

Con fecha 12 de mayo de 1997, y debido a la presión popular en contra del proyecto y al incumplimiento de la empresa de la condición de presentación de una aval por valor de 30.780.000 de pesetas para garantizar los primeros gastos de la restauración, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo firma una Resolución declarando "la nulidad del otorgamiento de la concesión derivada VALDUERNA nº 14.107 para recursos tipo c), oro, de la provincia de León".

Solventando aquel escollo, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1996 y 1997 constan las siguientes consignaciones presupuestarias en las áreas de inversiones reales:

	1996	1997	1998	1999	Total Proyecto
Ppto. 1996	10.000.-	200.000.-	350.000.-	363.000.-	923.000.-
Ppto. 1997	-	200.000.-	-	-	200.000.-

Ante esas discrepancias el día 4 de diciembre de 1996, pregunté a la Junta si pensaba licitar y adjudicar las obras y en qué fecha.

La contestación en concreto fue la siguiente:

En el presente año y de acuerdo con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aparece una inversión de 200 mill. que pretende licitar en esta anualidad. Dotándose en las siguientes anualidades de las cantidades correspondientes para llevar a cabo y finalizar la obra objeto de esta pregunta.

Como la fecha era de 20 de febrero de 1997 estaba claro el compromiso que la Junta adquiriría.

Han pasado casi cuatro meses desde entonces y no hay ningún indicio de que la licitación se vaya a producir. La inquietud en la zona es patente.

Por ello se pregunta:

¿En qué fechas piensa la Junta dar respuesta al compromiso adquirido y licitar y adjudicar las obras de la Presa en el río Valtabuyo en el Ayuntamiento de Luyego de Somoza en la provincia de León?

Fuansaldaña, 11 de junio de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

P.E. 2677-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes PREGUNTAS para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La empresa "Promociones Turísticas San Leonardo S. L.", al parecer, ha recibido diversas subvenciones o ayudas de la Junta de Castilla y León con la pretensión de construir en la localidad de San Leonardo de Yagüe, un complejo hotelero denominado.

PREGUNTAS

¿Qué ayudas o subvenciones ha recibido la empresa “Promociones Turísticas San Leonardo S.L.” de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña 12 de junio de 1997

El PROCURADOR,
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 2678-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La empresa “Leche Pascual S.A.” ubicada en Aranda de Duero ha recibido en varias ocasiones diversas ayudas de la Junta de Castilla y León y otras Administraciones para favorecer, entre otros objetivos, la innovación tecnológica y la creación de empleo.

PREGUNTA

¿Qué ayudas, de cualquier tipo, y con qué compromisos por parte de la empresa, ha recibido la entidad “Leche Pascual S.A.” por las diferentes Administraciones, en los últimos diez años?

Fuensaldaña 11 de junio de 1997

El PROCURADOR,
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 2679-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La Orden 30 de abril de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se modifica la Orden de 30 de enero de 1997, sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios en

Castilla y León, establece algunas variaciones importantes para los afectados.

En su artículo 4º sobre Presupuesto y aplicación presupuestaria, la presente Orden establece que las subvenciones se concederán por un importe de 1.700.000.000 pts., así mismo que los expedientes de gasto que hayan de comprometerse con cargo a los presupuestos de 1997 lo serán en las aplicaciones presupuestarias 03.02.058.771 y 03.02.058.772 hasta el límite del crédito disponible.

En relación a lo anterior preguntamos lo siguiente:

¿Cuál es a fecha 16 de junio de 1997 el crédito disponible?

Fuensaldaña, 16 de junio de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*
PROCURADORA

P.E. 2680-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En relación a la Orden de 30 de abril de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se modifica la Orden 30 de enero de 1997, sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios en Castilla y León.

En relación a lo anterior preguntamos lo siguiente:

¿Cuántos expedientes solicitados en ejercicios anteriores están pendientes de resolución a fecha 16 de junio de 1997?

Fuensaldaña, 16 de junio de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*
PROCURADORA

P.E. 2681-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En relación a la Orden de 30 de abril de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se modifica la Orden 30 de enero de 1997, sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios en Castilla y León.

En relación a lo anterior preguntamos lo siguiente:

¿Cuántos expedientes se ha presentado en 1997?

Fuensaldaña, 16 de junio de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

P.E. 2682-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En relación a la Orden de 30 de abril de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se modifica la Orden 30 de enero de 1997, sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios en Castilla y León.

En relación a lo anterior preguntamos lo siguiente:

¿Cuántos expedientes corresponden a cada una de las 9 Provincias de la Comunidad?

¿Cuántos han sido informados favorablemente en cada Provincia?

Fuensaldaña, 16 de junio de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

P.E. 2683-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En relación a la Orden de 30 de abril de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se modifica la Orden 30 de enero de 1997, sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios en Castilla y León.

En relación a lo anterior preguntamos lo siguiente:

¿Cuántas inversiones han sido realmente subvencionadas al día de hoy en cada una de las 9 Provincias?

Fuensaldaña, 16 de junio de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

P.E. 2684-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En relación a la Orden de 30 de abril de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se modifica la Orden 30 de enero de 1997, sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios en Castilla y León.

En relación a lo anterior preguntamos lo siguiente:

¿A cuánto asciende el porcentaje subvencionado por inversión?

Fuensaldaña, 16 de junio de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

P.E. 2685-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Eloísa Álvarez Oteo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Soria, por acuerdo de 7 de mayo de 1997, ha recordado al Ayuntamiento de Soria la obligatoriedad de comunicar las licencias concedidas dentro del Conjunto Histórico de la Ciudad.

Por increíble que parezca el Ayuntamiento no ha puesto en conocimiento de la Comisión las licencias de obras correspondientes a los años 1994, 95 y 96, incumpliendo el apartado 20.4 de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español.

Si censurable es la acción del Ayuntamiento, también lo es la falta de iniciativa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural que permanece pasiva durante años y por último se limita a recordar que las leyes deben cumplirse, en vez de iniciar la acciones que las mismas Leyes le atribuyen.

Por todo ello, esta Procuradora pregunta:

1º.- ¿Ha puesto ya el Ayuntamiento de Soria en conocimiento de la Comisión las licencias concedidas durante los años 1994, 95, 96 y 97 en el ámbito del Conjunto Histórico de Soria?

2º.- ¿Ha iniciado la Delegación Territorial de Soria los expedientes sancionadores previstos en la Ley de Patrimonio por incumplimiento de su Artículo 20.4?

3º.- ¿Existen licencias concedidas que no se ajustan a las previsiones del Plan Especial del Conjunto Histórico de Soria?

4º.- En caso de que eso ocurra, ¿qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para atajar el trato discriminatorio dispensado en esos casos frente a otros en la misma ciudad de Soria y en otras ciudades de la Comunidad?

Fuensaldaña a 16 de junio de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Eloísa Álvarez Oteo*